



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 25 de octubre de 1999 - Número 10 Página 187 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO.SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 25 de octubre de 1999

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.-	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE - Progresistas y Regionalista . (BOPCA nº42, de 7.10.99) . [31.PSR.001.001].	189
2.-	En su caso, debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE - Progresistas y Regionalista.[31.PSR.001.001]	189
3.-	En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE - Progresistas y Regionalista . (BOPCA nº42, de 7.10.99) . [31 PSR.001.001]	189
4.-	Debate y votación de la Moción N°3, subsiguiente a la Interpelación N°4, relativa a criterios para reducir el número de incendios y combatirlos sean cuales sean las condiciones meteorológicas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE - Progresistas. [42.S.003.003].	192
5.-	Debate y votación de la moción N°4, subsiguiente a la Interpelación N°5, relativa a criterios en cuanto a la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Santander, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE - Progresistas. [42.S.004.004]	197
6.-	Debate y votación de la Proposición no de Ley N°10, relativa a presentación de un estudio sobre las características y situaciones de los grupos de mujeres más desfavorecidas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE - Progresistas. (BOPCA nº38, de 7.10.99) . [43.PL.S.009.010].	201
7.-	Interpelación N°7, relativa a criterios para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE - Progresistas. (BOPCA nº 30, de 1.10.99) . [41.05.002.007].	206

8.-	Pregunta Nº10, relativa a criterios sobre el nuevo complejo hotelero a construir en Cosgaya, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G:P. PSOE - Progresistas. (BOPCA nº 39, de 7.10.99) . [51.25.002.010].	211
9.-	Pregunta Nº11, relativa a criterios sobre exposiciones temporales del Museo y Parque de Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE - Progresistas. (BOPCA nº 39, de 7.10.99) . [51.05.005.011].	214
10.-	Pregunta Nº 12, relativa a contenidos concretos del nuevo Parque - Museo Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P: PSOE - Progresistas.(BOPCA nº 39, de 7.10.99) . [51.05.006.012]	214
11.-	Pregunta Nº 13, relativa a contenidos de la exposición permanente del Parque Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PAOE - Progresistas. (BOPCA nº 39, de 7.10.99) . [51.05.007.013]	214
12.-	Pregunta Nº 14, relativa a desarrollo del Plan de Turismo Cultural, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G:P. PSOE - Progresistas. (BOPCA nº 39, de 7.10.99) . [51.05.008.014]	217
13.-	Pregunta Nº 15, relativa a conclusión del diseño y organización del Plan de Turismo Cultural, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G:P. PSOE - Progresistas. (BOPCA nº 39, de 7.10.99) . [51.05.009.015]	217
14.-	Dictamen de la comisión del Estatuto de los Diputados y Diputadas respecto de las declaraciones formuladas por D. José Martínez Rodríguez, D.ª Tamara González Sanz, D. Juan Rodríguez Rivero y D.ª Natividad Pérez Salazar a efectos del examen de incompatibilidades. Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas. (BOPCA nº 35, de 4.10.99) . [81.PL.002]	219

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Va a dar comienzo la sesión plenaria.

Punto primero del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Antes de proceder al debate y votación de este punto, únicamente señalar que está el punto primero, punto segundo y punto tercero.

El punto primero, sería la toma en consideración. El punto segundo, sería el pronunciamiento de la Cámara sobre la tramitación directa y en lectura única, y el punto tercero serían ya las manifestaciones respecto a la Proposición de Ley presentada.

Lo digo por si los Portavoces intervienen o no intervienen; porque ahora, en este punto en concreto, es exclusivamente la toma en consideración.

¿Va a intervenir?. No interviene.

¿Portavoz del Grupo Socialista-Progresistas interviene?. No interviene.

¿Grupo Popular?. Tampoco.

Entonces, sometemos sin más a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular PSOE - Progresista y Regionalista.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Punto número 2.

Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE - Progresista y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Ruego a la Sra. Secretaria, dé lectura a la propuesta de la Mesa del Parlamento de tramitación directa y en lectura única, acordada en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1999.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: "La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 20 de octubre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

En relación con la tramitación de la Proposición de Ley de referencia, visto el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 5 de octubre de 1999, por el que acordó publicar la iniciativa, así como la tramitación por el procedimiento de urgencia, y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Primero.- Proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento.

Segundo.- Abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las catorce horas del día 22 de octubre de 1999, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento de acuerdo con lo establecido en los artículos 87, 89, 90, 105 y 106 del Reglamento.

Tercero.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
¿Se acepta la propuesta de la Mesa?. Queda aceptada por asentimiento.

Punto número 3.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): A la propuesta de modificación del Reglamento se han presentado dos enmiendas al artículo único, que a continuación se indican, suscritas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios: Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista.

Enmienda número 1, de supresión del apartado cinco del artículo 44; y enmienda número 2,

de modificación del apartado cuatro del artículo 47.

Si no hay inconveniente, procederíamos al pronunciamiento sobre las enmiendas y a la toma de posición de los Grupos. En un turno único de diez minutos, ¿De acuerdo?

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a ser muy breve, Sr. Presidente; no necesito esos diez minutos, porque simplemente es presentar las dos enmiendas. Que son: la supresión del punto número 5, del artículo único del 44, que es reiterativo. Y simplemente en la enmienda número 2 de modificación, quitar una "d" que ortográficamente no significaba nada, sino que empeoraba el texto. No tenemos nada más que decir en ese aspecto.

En el segundo aspecto, hay dos hechos diferenciados en esta reforma del Reglamento. Pero quisiera, primero, recalcar que esta prioridad y esta premura que hemos tenido por cambiar el Reglamento para localizar las distintas Comisiones respecto a la formación del Gobierno del Cantabria, que nos demos esa misma premura en esa reforma del Reglamento.

Y felicitar a la Mesa del Parlamento, por esas reuniones y esas convenciones que se van a dar para que todos nos sintamos un poquito más informados respecto a la reforma del Reglamento.

Y lo que sí pido, a los Señores Diputados, es que acometamos cuanto antes esta reforma del Reglamento con la misma diligencia con que hemos actuado ahora.

Quiero recalcar esos dos puntos que se han dado en esta reforma del Reglamento.

El primero, adecuar las Comisiones parlamentarias a la composición del Gobierno de Cantabria; creo que es una reforma que se necesitaba porque había algunas Comisiones que englobaban funciones tales como Medio Ambiente, como Industria, como Turismo, como Obras Públicas, como Obras Hidráulicas. Es decir, una Comisión gigante; y que por lo tanto se ha adecuado a cada Consejería y ese es el criterio que se ha seguido en esta reestructuración del Reglamento de la Cámara.

Y en segundo lugar; y para que no piensen que quiero quitar protagonismo a quien presentó la moción; esa Comisión de Peticiones presentada por el Grupo Socialista-Progresistas, donde se intenta dar una viveza al Parlamento a través de las peticiones que

hagan todos los ciudadanos o colectivos de ciudadanos para que sean escuchadas sus peticiones por el Parlamento.

Nos parece un logro; un logro además democrático, un logro de participación ciudadana, y como tal lo hemos aprobado. No creo que haya mucho más debate sobre esto, porque todos hemos estado conformes con esta tramitación.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Interviene D. Miguel Angel Palacio, por un tiempo de diez minutos

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, coincido con el Portavoz anterior en que la modificación del Reglamento se refiere a dos cuestiones. La primera, reordenar las Comisiones de acuerdo con el contenido de cada una de las Consejerías; y la segunda, poner en funcionamiento la Comisión de Peticiones.

La Comisión de Peticiones, es una iniciativa que tiene un objetivo político claro. El objetivo es acercar más el Parlamento a los ciudadanos de la Región.

Cuando los estudiantes de la Región visitan el Parlamento y les atendemos los parlamentarios, siempre surge una pregunta; todos los grupos nos hacen una pregunta: ¿Para qué sirve el Parlamento?. La contestación que les damos es que, en primer lugar, el Parlamento realiza una función legislativa; les ponemos ejemplos de las Leyes más representativas, aquellas Leyes que tienen incidencia en la vida ciudadana. La segunda cuestión, les decimos que además de una función legislativa, el Parlamento también realiza la función del control del Gobierno y del impulso del Gobierno. Y nos resulta fácil ponerles ejemplos de las iniciativas de control del Gobierno y de impulso del Gobierno; iniciativas que tiene referencia directa con los problemas de los ciudadanos, con los problemas de la Región.

Hoy, con la creación de la Comisión de Peticiones, damos un paso más. Y a los estudiantes cuando visiten el Parlamento, y por supuesto a todos los ciudadanos, les tendremos que explicar una tercera función del Parlamento. El Parlamento sirve también para recibir las peticiones de los ciudadanos que quieren dirigir al Gobierno, peticiones que quieren

dirigir a los Ayuntamientos, al conjunto de las administraciones y también a los Tribunales de Justicia. El Parlamento recibirá esas peticiones y el Parlamento dará traslado de esas peticiones a las autoridades competentes.

De esta manera, el Parlamento, asume esta nueva función; que es garantizarle a los ciudadanos el derecho a pedir, el derecho a ser escuchado y el derecho a ser contestado. Y esto es así porque la Constitución Española, en el artículo 29, reconoce a todos los españoles el derecho de petición; el derecho de petición individual y colectivo. Y en el artículo 77 -la misma Constitución Española- regula el derecho de petición para las Cámaras del Congreso y del Senado.

El desarrollo del Estado de las Autonomías, entendemos que tiene que dar solución también, tiene que garantizar también el que el derecho de petición se pueda presentar en las Comunidades Autónomas. Y este es el objetivo que persigue la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que en nuestro desarrollo institucional, en nuestro desarrollo estatutario también se le reconozca a los ciudadanos el derecho de petición.

Así, pues, podemos garantizar este derecho; tenemos digamos el amparo constitucional. Debemos de garantizar este derecho. Y los ciudadanos, estoy seguro que se sentirán más protegidos por el Parlamento y defendidos frente a la Administración en su conjunto y en aquellos asuntos que tiene relación casi siempre con los problemas individuales o los problemas colectivos, y que no procede su reclamación a través de otras vías jurisdiccionales. Problemas que no procede hacer una reclamación a través de los Tribunales y que el ciudadano siente un grado de indefensión.

Pues bien. El Parlamento de Cantabria, con esta decisión, se une al Parlamento español, se une al Congreso, se une al Senado y también al Parlamento Europeo, que tiene establecida la Comisión de Peticiones para todos los ciudadanos europeos.

Señoras y Señores Diputados, estoy convencido que el paso que damos hoy, en la defensa y el reconocimiento de este derecho constitucional, nos acercará más a los ciudadanos y éstos sentirán el Parlamento no sólo como la institución que realiza la función legislativa y la función de control e impulso del Gobierno, sino también como la institución que no es ajena a los pequeños y grandes problemas, individuales o colectivos, que los ciudadanos quieren plantear a las Administraciones Públicas.

Quiero terminar, Señoras y Señores Diputados, agradeciendo en primer lugar a los miembros de la Mesa y también a los Grupos Parlamentarios el voto favorable a esta iniciativa, que estoy seguro tiene el apoyo, va a tener el apoyo,

incluso el aplauso de toda la sociedad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

D. Adolfo Pajares Compostizo.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr.
Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Me es muy grato, en primer lugar, saludar a Sus Señorías en ésta mi primera intervención de la presente Legislatura. Deseando muy sinceramente que el trabajo parlamentario que desarrollemos vaya siempre en beneficio de los ciudadanos de Cantabria que nos dieron con su voto la tarea, la noble tarea, de ser Diputados de este Parlamento.

Señoras y Señores Diputados, los tres Grupos Parlamentarios con representación en este Hemiciclo hemos firmado una Proposición de Ley de modificación del Reglamento del Parlamento de Cantabria. Pocas han sido las modificaciones que ha sufrido nuestro Reglamento a lo largo de la historia de la Autonomía de Cantabria, desde aquel 25 de noviembre de 1983 en que se firmó el primer texto legal normativo.

En la última Legislatura -como recordarán todos ustedes- y con fecha 25 de enero de 1996, se constituyó una Ponencia dentro del seno de la Comisión del Reglamento que en el transcurso de casi tres años mantuvo una constante actividad y finalizó sus trabajos el 18 de febrero de 1999. En ese citado periodo, se produjo un hecho de absoluta relevancia; cual fue la aprobación de la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Como se señalaba en la exposición de motivos de la Proposición de la Reforma del Reglamento del Parlamento de Cantabria, el 18 de marzo de 1999, los cambios operados en el Estatuto de Autonomía aportaron numerosas modificaciones; entre otras: la consideración de Cantabria como Comunidad Histórica, la desaparición de la Diputación Regional de Cantabria como institución en la que se organizaba políticamente el autogobierno de la Comunidad de Cantabria, el cambio de la denominación de las instituciones de autogobierno, la supresión de las limitaciones existentes en cuanto a la dedicación parlamentaria de los Diputados, la duración de los periodos de sesiones y el reconocimiento novedosos de la plural participación política de las mujeres y de los hombres.

Pues bien, ante este trascendente hecho, la

Ponencia que estaba modificando el Reglamento acompasó sus trabajos a los correspondientes de la reforma estatutaria y por ello vino a proponer una reforma limitada del Reglamento dejando para la presente Legislatura -la actual- una reforma de mayor profundidad.

Y hoy, en esta Proposición de Ley, se plantea una modificación casi diríamos puntual del Reglamento en dos cuestiones: La reordenación de las Comisiones Permanentes Legislativas y la creación de la Comisión de Peticiones.

La razón que aconseja la modificación del artículo 44 del Reglamento, en el que se concreta las Comisiones Legislativas Permanentes -ya se ha dicho antes- no es otra que la necesaria adecuación de las Comisiones a las competencias a las Consejerías del Gobierno. Y por ello, se redacta el artículo 44, de la forma que sigue: "Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes: Institucional, Administraciones Públicas y Desarrollo Estatutario; Industria, Turismo, Comunicaciones y Empleo; Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; Ganadería, Agricultura y Pesca; Economía y Hacienda; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Cultura y Deporte; Educación y Juventud; Sanidad, Política Social y Consumo. Como verán sus Señorías, perfecta adecuación con las Consejerías y que sin duda facilitará el trabajo parlamentario.

Y novedad que se introduce en nuestro Reglamento, es: la creación de la Comisión de Peticiones; cuyo cometido está perfectamente concretado en el artículo 47, apartado 2, de la Proposición de Ley. Y que con gran precisión ha señalado el Sr. Palacio García.

Es la Comisión, efectivamente, que recibirá las peticiones individuales y colectivas que los ciudadanos dirijan al Parlamento. La Mesa de esa Comisión, dará el curso pertinente a cada petición. Estimo que es una experiencia muy interesante, pero permítame que diga que no absolutamente inédita -me explico-. Al Parlamento de Cantabria, han llegado peticiones, quejas, y se las ha dado su curso. Ahora, habrá un órgano específico, un órgano especial para este cometido. Esperemos con confianza que preste un servicio eficaz a la ciudadanía.

Y deseo finalmente mostrar mi especial satisfacción, y la de mi Grupo, por el consenso conseguido en la presentación de esta Proposición de Ley. El consenso de las fuerzas políticas, se debiera repetir con frecuencia; sobre manera en aquellos puntos -como este de modificación del Reglamento- que son de evidente trascendencia.

Nada más y muchas gracias. Y decir, Sr. Presidente, que como es natural aceptamos las dos enmiendas presentadas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Pajares Compostizo.

Vamos a proceder a la votación.

Si no hay inconveniente, votaríamos en primer lugar las dos enmiendas juntas: la enmienda número uno de supresión del apartado cinco del artículo 44 y la enmienda número dos de modificación del apartado cuatro del artículo 47.

¿Votos a favor de las enmiendas?. Quedan aprobadas por unanimidad.

Y ahora ya pasaríamos a votar, en una sola votación conjunta según dispone el artículo 128.2 del Reglamento, el texto presentado con la incorporación de las enmiendas aprobadas.

¿Votos a favor?. Queda aprobado por unanimidad.

Se propone a la Cámara facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto número 4. Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la moción número 3, subsiguiente a la interpelación número 4, relativa a criterios para reducir el número de incendios y combatirlos sean cuales sean las condiciones meteorológicas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra, para su defensa, la representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo máximo de diez minutos.

Interviene Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA.SALDAÑA VALTIERRA: Sr. Presidente. Señorías.

Los Socialistas-Progresistas tenemos ideas, proyectos y programas que compartimos, independientemente de las personas que en unos momentos u otros ostentemos la representación en esta Cámara. Somos insistentes e incansables en la defensa de lo que creemos vital para Cantabria; es el caso que nos ocupa: defensa de nuestro medio natural y más concretamente de las masas forestales de nuestra región.

No me voy a extender a resaltar la importancia histórica, cultural, educativa, económica y de salud en todas sus facetas que los bosques

autóctonos que constituyen los recursos forestales en el sentido más estricto tienen para el pueblo de Cantabria. Creo que quedó claro en el Pleno de esta Cámara el lunes pasado y en las diferentes intervenciones de Diputados del Grupo Socialista en la pasada Legislatura, según consta en los Diarios de Sesiones; posicionamientos que nunca han sido rebatidos por el Ejecutivo ni por los Grupos que le apoyan, y no han sido contestados porque los análisis y planteamientos que Socialistas y Progresistas hacemos con respecto a la potencialidad de los bosques como motores del desarrollo de Cantabria en general y de las comarcas del interior en particular, son serios y ajustados a la realidad.

Si esto es así -que lo es- hemos conseguido algo muy importante, que es colocar al enclave natural masas forestales en el lugar relevante, social y económico que les corresponde. Ahora es el Consejo de Gobierno, el que en un ejercicio de responsabilidad tiene que ponerse a trabajar para dar respuesta a las necesidades legislativas que la conservación de la naturaleza con sus particularidades geográficas, arbóreas, de fauna o flora y así como las demandas sociales plantean a finales del siglo XX, que son demandas de ayer que por no haber sido resueltas siguen siéndolo de hoy.

En primer lugar, quiero referirme a el Proyecto de Ley de Montes, cuya necesidad fue suficientemente debatida en anteriores legislaturas; y por consiguiente, demandar se cumpla el acuerdo aprobado en esta Cámara, el 27 de diciembre de 1995, y reclamado su cumplimiento en años sucesivos. Proyecto de Ley que fue presentado en este Parlamento de Cantabria, según consta en el Boletín Oficial del 6 de mayo de 1999, y que no pudo ser debatido por disolución del mismo. Espero que con el apoyo de Sus Señorías se pueda empezar a debatir dicho Proyecto de Ley en este Parlamento la próxima primavera.

En segundo lugar, y con respecto al Plan Integral de Emergencia contra Incendios Forestales, todos los expertos en el tema consideran que la causa más importante del deterioro de nuestras masas forestales son los incendios. Una vez reconocido esto debemos tomar una decisión política; decisión que debe plasmarse en un Plan Integral de Emergencia contra Incendios Forestales. Plan que debe realizar el Gobierno Regional y traer a este Parlamento para su conocimiento, debate y posible mejora.

Año tras año, este Gobierno está ejerciendo la misma política, incidiendo y reforzando acciones de silvicultura en prevención de incendios. Escasas son las medidas que se han tomado respecto a la prevención en cuanto a las causas señaladas por el Sr. Consejero; tema importantísimo según él, que es: que nuestros incendios, en un 92,6 por ciento son provocados y un 5 por ciento de ellos son por causas

de negligencia. Poco se ha trabajado en aspectos significativos en la prevención, como son: el tema de la coordinación entre el personal de montes con otras Administraciones, Administración Local, Juntas Vecinales, Instituto de Meteorología, y poco se ha trabajado en la prevención social y en la prevención técnica.

Queremos que los bosques de Cantabria no sufran más incendios; todos queremos que nuestras masas forestales no se quemen, ¿no es así, Señorías?.

Nuestro Grupo estima que es el momento de dar un paso más para que en años sucesivos no tengamos que venir, a este Parlamento, a lamentarnos por los daños causados por los incendios forestales. Por eso vamos a solicitar el apoyo de Sus Señorías, para demandar al Ejecutivo un Plan de Incendios que contribuya de forma eficaz a preservar las masas forestales de nuestra Región de su mayor enemigo: el fuego.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Hay un turno ahora de fijación de posiciones.

En primer lugar, el Grupo Regionalista tiene la palabra. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

No es la primera vez que el asunto que hoy tratamos se comenta o debate en esta Cámara. En la pasada legislatura, el Grupo Socialista, planteó reiteradamente la presentación de un Proyecto de Ley de Montes. El Gobierno Regional, mantuvo en todo momento el criterio fundado en la distribución de competencias en la materia entre el Estado y la Comunidad de Cantabria.

Según la Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía de la Región, Cantabria tiene competencias para el desarrollo de la legislación básica del Estado en materia de Montes y Aprovechamiento Forestales; es decir, la Administración Regional puede promulgar un nuevo Reglamento de Montes, desarrollado a partir de la Ley de 1957. Sin embargo, los sucesivos Gobiernos de Cantabria han considerado prudente demorar la presentación de este Reglamento hasta la promulgación de una nueva Ley de Montes por el Estado. Intención puesta de manifiesto en las dos últimas legislaturas, por parte de los Gobiernos Centrales, y a pesar de que alguno de sus textos han sido objeto de estudio detenido por la mayoría de las Comunidades Autónomas.

No obstante, la Asamblea Regional acordó emplazar finalmente al Gobierno para que presentase un Proyecto de Ley de Montes. Siguiendo ese mandato, se redactó dicho proyecto; y el Gobierno Regional, en reunión 8 de abril de 1999, acordó aprobar el Anteproyecto de Ley de montes de Cantabria y su remisión al Parlamento Regional. Si bien, en dicho texto, se abordan las directrices fundamentales para la regulación del uso y la conservación de los montes o terrenos forestales, ello se hace de acuerdo con el contenido que actualmente constituye legislación básica del Estado, como es la mencionada Ley de 1957. Por lo que debe conceptuarse dicho texto como desarrollo de la legislación básica, aunque tenga rango de Ley, sobre todo en cuanto afecta a la actualización y desarrollo de aspectos ligados a las características singulares de nuestro territorio.

Aunque el texto se basa en uno de los borradores remitidos por el Gobierno Central para estudio de las Comunidades Autónomas; borrador que por otra parte fue ampliamente debatido y finalmente consensuado por el grupo de trabajo formado por las Comunidades de Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra, obviamente Cantabria; se sigue considerando prudente demorar la tramitación de nuestro Proyecto de Ley hasta la promulgación de una nueva Ley de Montes del Estado. Propósito este que, como se ha dicho, también mantiene el actual Ejecutivo Central.

Pues bien, dentro de este contexto, desde el Grupo Regionalista, aún reconociendo la necesidad de legislación adecuada en el tiempo y las circunstancias - que por otro lado son índices en continuo cambio- consideramos la ejecución de esta Ley con la importancia que realmente conlleva; con la trascendencia que merece la protección y desarrollo de nuestro patrimonio forestal. De manera que conscientes de los dicho, entendemos que prisas, apresuramientos y apremios en temas fundamentales conducen en la mayoría de los casos a errores y despropósitos.

Nuestro Grupo, Señorías, prefiere por tanto esperar a una redacción actual de esta Ley por parte del Estado y posteriormente consensuar, debatir y aprobar el texto definitivo.

Siguiendo con el punto segundo de la moción presentada por el Grupo PSOE-Progresistas, relativo a la presentación de un Plan Integral de Emergencia contra Incendios Forestales, decir a modo de preámbulo que la Ley del Estado, 2/1986 de Protección Civil, especifica que en los ámbitos territoriales que así lo requieran se elaborarán Planes especiales para el riesgo de incendios forestales.

Pues bien, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Gobierno de Cantabria en la anterior

legislatura redactó el Plan especial de Emergencia por Incendios Forestales (INFOCAN). El cual recoge básicamente los aspectos más importantes que de una forma directa o indirecta afectan a las masas forestales y a la población de nuestra Comunidad.

El Plan, establece a su vez los mecanismos de coordinación entre los distintos estamentos intervinientes con objeto de asegurar las conexiones operativas entre ellos.

Como consecuencia, la estructura del Plan obedece a los siguientes criterios: coherencia organizativa, integración de distintos niveles entre organizaciones participantes, y coordinación y complementariedad de las funciones asignadas a cada estrato de planificación.

Las frecuentes variaciones y mejoras introducidas en los sistemas de comunicación, aplicadas a la detección, seguimiento y cobertura de emergencias o desastres, obliga a una constante actualización de sistemas que como el caso de la reciente instalación del "Teléfono 112", denominado: Sistema de Atención de Llamadas de Urgencias y Emergencias, ha dado lugar a modificaciones, a nuevos planteamientos y a una nueva situación que está provocando una demora en la ejecución del Plan.

Naturalmente, esos retrasos están debidamente justificados en tanto que los trabajos dirigidos a la ultimación del Plan siguen su curso, pero naturalmente desde estas nuevas perspectivas.

Por tanto, nuestro Grupo, reitera y deposita esa confianza necesaria en la terminación definitiva del Plan; asume la demora en aras de un mayor perfeccionamiento del mismo, máxime teniendo en cuenta la importancia y la complejidad de la redacción correcta de este tipo de actuaciones o Planes.

Entendemos no oportuno hacer caer en la provisionalidad, en la premura y en el aprieto a quienes tienen la responsabilidad de plantear estudios serios, sensatos, dignos y sobre todo eficaces.

No obstante, nuestro Grupo Parlamentario, sí aprobaría esta moción si se suprime -por las razones expuestas anteriormente- el redactar el Proyecto de Ley de Montes en el plazo determinado, quedando limitado/limitada al aspecto recogido en cuanto al Plan Integral de Incendios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sí. Perdone, Sr. Diputado. ¿Plantea una enmienda transaccional entonces de supresión de una...?

EL SR. PÉREZ TEZANOS:...de una de las

partes de la moción.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
De acuerdo.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario, coincide plenamente con lo expuesto aquí por el Grupo Parlamentario Regionalista. Y plantea la misma transaccional que ha planteado él; es decir, que se quite lo del Proyecto de Ley de la Ley de Montes, que se traiga en seis meses; y que se mantenga que se elabore un Plan Integral de Emergencia contra incendios forestales y que se traiga en seis meses.

Y yo creo que las razones expuestas, sobre el tema de la Ley de Montes, son bastantes razonables. Como Su Señoría conoce, en la legislatura anterior hubo aquí una moción, una proposición no de ley, en la que aprobamos todos que se trajese esa Ley de Montes al Parlamento de Cantabria. Y posteriormente fue remitida, el 6 de abril -creo recordar- poco antes de las elecciones, al Parlamento. Pero previamente, como cualquier proyecto de ley que se remite a la Cámara, tiene que llevar el informe del Consejo Económico y Social y tiene que llevar también el informe de las Secretarías Técnicas y de los Servicios Jurídicos.

Y tanto el informe del Consejo Económico y Social, dice taxativamente sobre ese Proyecto Ley: que no considera que ese proyecto ley, para desarrollar la Ley de Montes de 1957, lo que se puede legislar en este momento aquí no es lo que necesita Cantabria con una Ley moderna de Montes. Por lo tanto, más o menos son unas directrices en las que se puede entrar en función del desarrollo de la legislación básica, en función de la Ley de 1957, que el Gobierno la trajo aquí en abril para cumplir con el mandato del Parlamento. Pero consideramos que es mucho más prudente y mucho más serio hacer una Ley, una vez que se redacte la Ley Básica de Montes. Y más o menos, todas las Comunidades Autónomas, estamos de acuerdo en cómo debe ser.

Por eso, el Proyecto de Ley que remitió aquí el Consejo de Gobierno, a esta Cámara; el Consejo Económico y Social, decía textualmente -no tengo aquí el papel en estos momentos-: que era una Ley que desarrollaba la de 1957, que esperaba también más prudente a que se desarrollase la Ley Nacional y se hiciese para hacer una ley autonómica en función a esa legislación básica y no la de 1957, y que por lo tanto su opinión era desfavorable a la tramitación de ese anteproyecto de ley.

Por lo tanto, nosotros consideramos que la Ley de Montes debemos ser consecuentes en este sentido, y esperar a ver si el Gobierno Central de una vez por todas publica esa nueva Ley de Montes. Porque de lo contrario, la Ley que vamos a poder hacer aquí, está basada única y exclusivamente en lo que se puede desarrollar la Ley Básica de 1957, y no tendría virtualidad posible para lo que todos queremos en este aspecto.

Por lo tanto, el Plan Integral se ha trabajado; hay un Plan Integral de Coordinación de Incendios Públicos, sobre prevención de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Cantabria desde mayo de 1996 que se está aplicando, se está desarrollando y se está modernizando, y cambiando también continuamente. Porque hay que tener en cuenta que los permanentes avances tecnológicos que existen, fundamentalmente en comunicaciones, se van introduciendo en la coordinación que debe existir con todos los entes o instituciones que son responsables fundamentalmente de este tema.

Por lo tanto, nos sumamos a la propuesta de una enmienda transaccional, en el aspecto de quitar que se traiga la Ley de Montes y sí que se traiga, dentro de un plazo de seis meses, el Plan Integral de Emergencia Contra incendios Forestales. Y lo de la Ley de Montes yo creo que tiene una explicación muy razonable.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda planteada. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Miren, Señores y Señoras Diputados del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, desde 1995 han pasado cuatro años, más seis meses que yo les daba, son cuatro años y seis meses que me parece que ya es responsabilidad suficiente y tiempo suficiente como para madurar una Ley y como para hacer un Plan de Extinción de Incendios.

Miren ustedes, no me vengan con la Ley del Gobierno Central. Porque, en todo caso, díganle ustedes al Gobierno Central que está gobernando ahora: por qué todavía no ha aprobado esa Ley. Cuando el Consejero nos dice, en su comparecencia y en otras anteriores, que ya en 1997 las Comunidades Autónomas informaron para que se llevara el Proyecto de Ley al Parlamento y se aprobara; el de la Ley

central. ¿Y de todas maneras, no somos una Autonomía; no somos un Parlamento?. ¿Qué dicen los señores del Partido Regionalista; que vamos a esperar a que Madrid legisle para nosotros poder hacer aquí una legislación sobre nuestros montes y sobre nuestros enclaves naturales?. ¿Pero dónde se ha quedado el Partido Regionalista?. Pero si nosotros podemos legislar. Que luego se cambia la Ley de Madrid; haremos los ajustes necesarios y pertinentes a esa Ley de Madrid. Señores, no me vengan con cuentos porque no.

Con respecto al Plan de Incendios que tan maravillosamente me ha hablado el Portavoz del Partido Regionalista. Yo me he leído todos los Diarios de Sesiones de hace años hacia atrás y en ningún momento, Sr. Consejero, ha hablado del Plan de Incendios. Ha hablado de que se ha ido mejorando en selvicultura, que se han comprado maquinarias, que se ha hecho esto, que tuvo un contacto con el servicio de meteorología hablando...-que no sé qué-; que tenía un estudios en la Universidad -que me parece muy bien-. Por eso, porque veía que ya habían cosas que se estaban haciendo, da suficientemente plazo seis meses para reorganizar todo eso y traer un Plan a este Parlamento.

Por lo tanto, lamento profundamente que los Partidos que apoyan al Gobierno hayan optado por utilizar una vez más la apisonadora; máquina muy útil para hacer carreteras y que Sus Señorías podían utilizar para iniciar la Autopista de la Meseta, por ejemplo. Pero no. La apisonadora, para el PP y para el Partido Regionalista, sólo tiene un significado; aplastar las propuestas de la oposición, aunque éstas sean para orientar al Gobierno en la mejora de las acciones positivas para Cantabria.

No les importa dejar una vez más a las masas forestales de nuestra Región sin protección, en manos de desaprensivos e ignorantes; y eso lo dice el Sr. Consejero, cuando indica quién quema los bosques. En manos de especuladores que cambian los bosques autóctonos por plantaciones de árboles de crecimiento rápido, y que llenan de urbanizaciones espacios que pertenecen a la naturaleza: bosques, humerales, dunas, etc...

Pero eso no parece tener importancia para el PP, ni tampoco para el llamado Partido Regionalista; que es muy fiel con el pacto de gobierno e infiel con los intereses de Cantabria. Por eso, ustedes no asumen la propuesta Progresista-Socialistas, porque les asusta legislar y planificar y lo suyo es gobernar sin Ley, y así: " a río revuelto ganancia de..." .

Sus Señorías del PP y del PRC...(*)... cuya función principal es legislar, protegiendo y recogiendo las particularidades de Cantabria en sus Leyes.

Por el bien de los bosques, por los bienes que ellos nos dan cada día a nosotros, es mi deseo no tener que subir a esta Tribuna el próximo año para denunciar más agresiones a la riqueza natural de Cantabria.

Gracias Señorías. No se admite la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sí. ¿Para?...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Por alusiones al Grupo Parlamentario...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
¿Pero para qué es la palabra?... Yo sinceramente creo que la intervención ha sido una intervención dura, pero ha sido una intervención sobre el tema. Y en ese sentido, yo creo que no procede en este momento hacer uso del artículo correspondiente a las alusiones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente, ha dicho textualmente -y pido que se retire-; quisiera intervenir por ello, pero lo digo para que se nos conceda la palabra: "...que las Señorías del Partido Popular, del Grupo Parlamentario...(*)...". Y por lo tanto, creo que es una grave acusación que se debe retirar. Y por eso le pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
De acuerdo.

¿Sra. Diputada, a la solicitud del Grupo Popular tiene algo que decir?

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Yo, solamente quiero decir que si aquí ya se ha aprobado en varias ocasiones traer la Ley de Montes y ahora dicen que no, mi intervención iba en ese sentido.

Sr. Presidente, del Parlamento sabrá lo que tiene que hacer. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

En consecuencia, si se deja al criterio del Presidente del Parlamento, pido que no consten en acta las palabras que se refieren...(*)... De acuerdo.

Señores Diputados, vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la moción tal como ha sido presentada ya que no ha sido admitida la enmienda?. Tómese nota, Sra. Secretaria: ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce. Votos en contra, veintidós. Abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada por catorce votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

Ruego a los Señores Diputados. Por parte de esta Presidencia, como ya viene siendo habitual y creo que se nota, no tengo inconveniente en permitir determinado tipo de manifestaciones en las intervenciones. Pero he escuchado desde esta Tribuna algunas descalificaciones personales, que ruego a los Señores Diputados se abstengan de pronunciar; porque eso sí que puede ser objeto de intervención de la Presidencia. No pasa nada por manifestaciones de aprobación o desaprobación, siempre dentro del respeto parlamentario, pero no descalificaciones o insultos personales.

Punto número 5. Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 4 subsiguiente a la interpelación número 5, relativa a criterios en cuanto a la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Santander, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para su defensa, el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de diez minutos .

Interviene D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Esta es una moción subsiguiente a la interpelación que presentamos en el Pleno anterior, relativa al abastecimiento de agua a Santander y a toda la comarca de la bahía.

La interpelación, el debate que mantuvimos con el Consejo de Gobierno, con el Consejero; en opinión de este Diputado, dejó algunas cuestiones bastantes claras y otras quedaron francamente confusas.

Quedó claro que la escasez de agua es un estrangulamiento económico para la ciudad de Santander; es un estrangulamiento de futuro para la

ciudad de Santander. Si no hay agua, no hay desarrollo urbano, no hay desarrollo turístico, no existe desarrollo industrial. Quedó claro.

Quedó claro también que estamos en inferioridad de condiciones con respecto de las ciudades del norte de España. Estamos en inferioridad de condiciones con respecto a: La Coruña, Oviedo, Gijón; todo el conjunto de ciudades del norte de España que tienen solucionado el abastecimiento del agua. Santander, no.

Quedó claro también que es un problema viejo; yo diría que excesivamente viejo. El Ayuntamiento de Santander lleva pidiendo el auxilio del Estado para solucionar este problema desde hace cuarenta años, desde el año 60. Y no es que no haya recibido el auxilio del Estado, que ha recibido el auxilio del Estado; sino que por falta de decisión en cuanto a la alternativa a tomar, el problema está sin resolver.

También ha quedado claro que hasta el día de la fecha, ha habido una incapacidad manifiesta para proponer una alternativa a la solución de este problema. El Gobierno Regional no ha propuesto, al Gobierno Central, ninguna alternativa en la solución de este problema.

Ha quedado claro también que no se hicieron los estudios pedidos por el Parlamento a lo largo de los últimos quince años, los estudios prometidos, las Comisiones comprometidas de creación sobre los recursos hídricos de nuestra Región; quedó claro que no se ha constituido la Comisión, los estudios no se han hecho. Y solamente existe un estudio sobre las alternativas, el estudio que hizo la Confederación Hidrográfica del Norte, en el año 93. Y no se sabe qué hacer cuando la Confederación pregunta: qué alternativa queremos de las que se nos ofrecen, no se responde a la pregunta de la Confederación.

Es decir, estas cuestiones, en mi opinión, han quedado bastante claras. Sin embargo, hay otras cuestiones que han quedado muy confusas en el debate.

Nosotros pedíamos una respuesta en el tiempo a este problema; y nos han trasladado no una respuesta, sino más preguntas pero "sine die", sin concretar cuándo se va a resolver este problema.

Decíamos que había dos alternativas: o almacenamos agua de los que sobra en el invierno en el Pas, o almacenamos el agua en el Ebro. Lo del Pas estaba descartado; pedíamos plazos para ejecutar lo del Ebro. Pues ahora resulta que lo del Pas no está descartado totalmente, sino que se piensa volver al Pas; y lo de almacenar agua en el Ebro, pues es una solución a largo plazo.

Digo que hay algunas cuestiones que están confusas; porque nosotros pedíamos una solución a este problema, y nos hablan de dos soluciones: una provisional y otra definitiva. ¿Pero por qué no podemos abordar una solución definitiva?. ¿Por qué hay que abordar primero una solución provisional y luego una solución definitiva?. ¿Pero por qué no nos gastamos el dinero de una vez?. ¿Pero por qué no abordamos el problema de una vez?. Ninguna ciudad del norte de España ha abordado el tema en dos fases, primero una solución provisional y luego una solución definitiva. ¿Por qué?.

Decía, el Consejero, que embalses no; que la época de los embalses ha pasado. Y sin embargo, nos propone un embalse en el Pas, de 5 hectómetros cúbicos. Ahora, eso sí, no sabemos dónde irá ese embalse. ¿Pero por qué si uno de 5 y no uno de 15?. Para que sus Señorías comparen, el Embalse del Ebro tiene 500 hectómetros cúbicos. El que se pretendió hacer en su día en el Pas, tenía 15. Y ahora se propone uno de 5. ¿Pero por qué uno de 15 no, uno de 5 sí?. No se sabe dónde, a estas alturas, después de quince años estudiando este problema.

¿Y qué va a pasar con el río Pas, desde Ontaneda hasta Soto-Irruz; va a seguir absolutamente seco durante todo el verano, no se va a recuperar este río jamás?. ¿No entra la recuperación del río en los planes de este Consejo de Gobierno?. Preguntas y más preguntas han quedado en el aire, en la interpelación.

Nos habla, el Consejero, de reciclajes. De acuerdo. Reciclajes de las aguas residuales; de acuerdo. Hay que reciclar; de acuerdo. ¿Pero quién va a reciclar?. ¿Para qué empresa se va a reciclar el agua?. ¿Cuándo se van a hacer estos reciclajes?. ¿Quién va a correr con el costo de estos reciclajes?. No hay respuesta.

El agua de la Sniace; -atención- el agua de la Sniace. Esto es como "el cuento de la lechera". Si la Sniace soluciona su problema industrial, si hace una nueva modificación de su proceso industrial. Y ahora viene, y dice: vamos a trasladar el agua del Saja al Pas; al cauce bajo del Pas. Pero esto es como llevar trigo a Palencia; ¿cómo vamos a llevar el agua del Saja, al cauce bajo del Pas?. ¿Pero esto quién lo va a hacer; cuándo se va a hacer; qué plazos hay; qué estudios se han hecho?.

Miren ustedes, el Gobierno está sumido en una gran confusión con este problema; una gran confusión y no presenta alternativas. Yo tengo la impresión de que nos han presentado algunas ocurrencias. Porque esto de la Sniace es una ocurrencia; una ocurrencia que se le ha ocurrido antes de ayer. Esto es una ocurrencia, no tiene ningún tipo de rigor. Y lo de los 5 hectómetros cúbicos, otra ocurrencia. Y así estamos, ante un problema de la

envergadura de lo que es garantizar el abastecimiento de agua a Santander, Camargo, Astillero, Bezana, etc.; a más del 40 por ciento de la población de Cantabria. Así estamos. Y para eso nos hemos tomado cuarenta años sin solucionar el problema, quince años de estudios.

Yo creo que ante esta situación, procede la moción que presentamos hoy. Y es decirle al Gobierno que de una vez por todas elija la alternativa que considera más idónea; que la elija, pero cuanto antes que elija esa alternativa. Porque cuanto antes elija la alternativa, antes vendrá la solución. Y si la alternativa es el Ebro; adelante. Adelante, concreten ustedes los plazos con el Gobierno Central; propongan primero la redacción y luego la ejecución de los proyectos. Adelante. ¿Pero cómo han estado cinco años diciendo que el Ebro, y ahora de nuevo vuelven al Pas?.

El Gobierno tiene que gobernar; el Gobierno tiene que decidir qué alternativa es la que desea para solucionar este problema. ¿Pero qué apoyos va a recibir?. Decía el Consejero: queremos el apoyo del Grupo Socialista. ¿A qué alternativa?. -Ya le decimos- Si la solución es el Embalse del Ebro; adelante. Plazos y ejecución de obra.

En este sentido presentamos la moción. Para que el Gobierno presenta la alternativa más idónea y concrete con la Administración Central, que es quien va a ejecutar la obra, los plazos y las inversiones necesarias. Mientras esto no hagamos, veremos cómo se ejecutan los Planes Hidráulicos del Gobierno Central en toda España menos en Cantabria; veremos cómo todas las ciudades solucionan sus problemas de abastecimiento de agua, menos Cantabria; veremos cómo en todo el norte de España se puede ofertar agua para procesos industriales -y ha quedado muy claro que después de los años de sequía en toda España que las industrias de consumo de agua tiene que establecerse en el norte de España- todas las ciudades, todas las regiones del norte pueden ofertar agua, excepto en Cantabria.

Porque queremos poner fin a la solución de ese problema, presentamos esta propuesta de resolución con el fin de que sea aprobada por los Grupos Parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el representante del Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde luego, lo más sensato que ha presentado usted aquí es la moción; porque de la relación que ha hecho de la interpelación entre el Sr. Consejero y Usted, lo he leído esta mañana y desde luego no coincido en absoluto. Nunca he escuchado, al Sr. Consejero, el otro día, decir que se reafirma en la solución del Pas; en ningún momento. Nunca le escuchado, en ningún momento, decir que las dos alternativas son: Pas-Ebro; tampoco se lo he escuchado.

Le he escuchado, sí, bastantes alternativas. Le he escuchado decir que pueden existir muchas soluciones; pero no concretar: Pas-Ebro, o que ahora se inclina ya por el Pas. Eso no se lo escuché. A no ser que aquí haya intenciones un tanto subrepticias para intentar decir que en algún momento, algún Grupo Político de esta Cámara se opuso a que fuera en el Pas. Pues hay muchas soluciones. Se puede nombrar Pas; se puede nombrar Pisueña; se puede nombrar el Trasvase del Ebro.

¿Y por qué no nombrar los acuíferos subterráneos, como nombró el Consejero?; no se nombran para nada. ¿Por qué el reciclaje?. Todo como medidas compensatorias.

Pero, sin embargo, a mí me da la impresión que no se escuchan las explicaciones que se dan: Embalses no. Por desgracia, habrá que decir que en Cantabria se necesita algún embalse y necesitamos embalses, o presas; porque, efectivamente, los meses de lluvia ese agua no proporciona en absoluto ninguna utilidad para Cantabria, porque o se sumerge en el mar o se sumerge en la tierra por diversos motivos.

Pero esta obra de abastecimiento de agua, a la ciudad de Santander, es de interés general del Estado; pero solamente el abastecimiento de agua a Santander. No es que sea interés general del Estado de dónde tenga que provenir esa agua.

No intentemos lanzar aquí otra vez monedas como la que han intentado lanzar ayer un correligionario suyo en la prensa. Aquí, la única obra de interés general es el abastecimiento de agua a la ciudad de Santander. No el lugar de dónde eso tiene que venir... -Ya sé que no han dicho nada pero no tardarán dos días en decirlo-.

Y es absolutamente increíble -y lo digo sinceramente- que en este momento nuestra Comunidad Autónoma, y en concreto la ciudad de Santander, no tenga una base reguladora de ese abastecimiento de agua. Por eso he dicho que, efectivamente, lo más sensato es la moción que se presenta; que es pronunciarse cuanto antes sobre esa alternativa, porque no podemos estar en esta

incertidumbre.

Y por lo tanto, nosotros, vamos a apoyar esta moción. Y la vamos a apoyar con todas las consecuencias. Pero la vamos a apoyar porque también, el Sr. Consejero de Medio Ambiente, propuso el otro día todas estas alternativas que se están presentando. Y debemos tener todos también muy en cuenta que hasta ahora, el abastecimiento de agua, solamente lo hemos pensado en el entorno de la oferta pero nunca en el entorno de la demanda.

¿Por qué no hay que hacer campaña sobre el ahorro de agua en nuestra región?; ¿por qué no hay que hacer campaña sobre el reciclaje de agua en nuestra región?; ¿por qué no hay que hacer campañas sobre el exceso de consumo de agua?

Por lo tanto, aquel viejo modo tradicional de pensar que única y exclusivamente se atendía a la oferta que se debía ofrecer, también debe cargarse ahora sobre los demandantes de agua para que tengan ese cuidado para ahorrar agua; y para que en definitiva, como yo pienso que es el objetivo final de todos, tengamos agua asegurado, que yo creo que es lo que ustedes también pretenden.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene, Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

A este paso, yo creo que a esta Cámara le va a hacer falta un nuevo Servicio; no solamente el de transcripción de lo que aquí se dice, sino el de traducción. Porque da la sensación de que hablamos en idiomas diferentes; y eso que no estamos ni en Euskadi ni estamos en Cataluña, si estuviéramos allá no sé lo que ocurriría.

Y digo esto porque nada tiene que ver lo que aquí se ha manifestado, por parte del Grupo Socialista, por parte de su Portavoz, que en teoría es una proposición derivada de la contestación del Consejero de Medio Ambiente, con lo que él dijo. No solamente no tiene nada que ver, sino que se han puesto en boca del Sr. Consejero una serie de cosas que no dijo.

Por ejemplo, el Sr. Palacio dijo la vez pasada - en el Pleno anterior- que solamente había dos soluciones: o Pas o Ebro. Y lo primero que dijo, el Sr. Consejero, cuando subió aquí, al estrado, es que había varias soluciones y que él lo iba a exponer. En ningún momento se decantó por el Pas, como perfectamente ha dicho mi compañero del Partido Regionalista. Luego diremos lo que él manifestó y los criterios que él apuntó. Esto es una auténtica duplicidad; porque los criterios del Consejo de Gobierno los expuso perfectamente el otro día, el Sr. Consejero. Por tanto, señal de que no se le escuchó, posiblemente como suele suceder.

Cuando habla la oposición, escuchamos todos porque somos todos realmente respetuosos con lo que tiene que decir la oposición; cosa muy diferente cuando habla o bien el Gobierno o bien los Partidos que apoyamos al Gobierno, que en general se pretende no escucharnos. Por tanto, vaya mi crítica en este sentido. Porque es evidente, leyendo la transcripción y traducción de lo que manifestó el otro día, el Sr. Consejero, con la falta de congruencia de la intervención que ha tenido justo antes de este momento el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Nos ha pretendido hacer aquí una dramatización de la situación, diciendo: que esta sequía ha tenido unos efectos nefastos para el turismo, para la industria, que Cantabria con esto no crece. Bueno, poco menos que vamos a tener que pasar al Tercer Mundo. No exageremos. Indudablemente, existe un problema; el propio Consejero, lo primero que hizo el otro día en representación del Gobierno, lógicamente, es reconocer la existencia de un problema, porque no se nos caen los anillos en modo alguno, al contrario, por reconocer que existe un problema. Cierto. Este problema del suministro del agua, hay que solucionarlo.

Pero vamos a ver. Suministro de agua, se dice; hoy se ha corregido en la moción pero la vez pasada no; se habla exclusivamente de la ciudad de Santander. Y eso no es justo; y no son ganas de criticar ni de cosa similar, sino de dejar las cosas en su sitio.

Estamos hablando de Santander y Comarca; hoy, sí que se especifica en la moción y me parece correcto. Entonces, al hablar de Santander y Comarca, estamos hablando de la ciudad de Santander, de Piélagos, de Bezana, de Astillero y de Camargo. Proporciones de estos cuatro municipios que no son la ciudad de Santander. Piélagos y Bezana; prácticamente insignificante, porque son 17 litros por segundo la influencia que tiene. Cosa más distinta ya es Astillero y Camargo; son 183 litros por segundo. Y eso es una realidad objetiva de medición simplemente.

Entonces, evidentemente, yo no voy a decir que no se suministre agua a estos cuatro Municipios; indudablemente porque así se lleva haciendo durante mucho tiempo y se tiene que seguir haciendo. Si bien, hay que decir que se comprometieron a gastar menos agua, y por una serie de cosas que ahora paso a decir no se ha cumplido este intento de cuidar un bien tan preciado como es el agua. Nos estamos refiriendo a una sequía.

Ha habido una sequía, eso es innegable; además una sequía que se ha concentrado más en Cantabria. Curiosamente bastante más que en Asturias; en Asturias ha llovido más que en Cantabria. Y ha tenido más influencia en Cantabria que en Bilbao, por ejemplo; porque en Bilbao, en verano, se vacía toda la industria. Bilbao es una ciudad de época no estival. Entonces, ha tenido mucha más influencia dentro de Cantabria.

Y en Santander, con su propia capacidad de agua -Santander ciudad me estoy refiriendo- hubiera tenido capacidad suficiente para soportar esa sequía. Pero lógicamente, al tener que compartirlo con esos municipios que hemos citado, no ha podido.

Pero hay que tener en cuenta una cosa. Tanto Santander -y además es historia pura- tanto Santander como Astillero, adoptaron una serie de medidas eficaces y serias para concienciar también a los administrados, a los consumidores de agua, que hay que ahorrar el agua; se tomaron una serie de medidas positivas y eficaces para controlar el agua, se hicieron una serie de bandos. En una palabra, se tuvo el problema muy serio en base de toda la situación para poderlo remediar.

¿Qué hizo Camargo?. Por el contrario, algún escrito, alguna indicación; pero en definitiva, el resultado fue el siguiente. Que mientras que en Santander y Astillero se estableció un ahorro efectivo del agua; efectivo, probado y objetivado; en Camargo fue todo lo contrario. Y vuelvo a repetir que no son ganas de criticar ni muchísimo menos, porque es agua pasada; simplemente ganas de poner las cosas en su sitio, única y exclusivamente.

Que se están tomando medidas; indudablemente. El propio SEMA, en la reunión última que ha tenido el día 14 de septiembre, precisamente abordó esta situación, y la conclusión y la solución de esta situación.

Y respecto a los criterios del Consejo de Gobierno -y termino ya, Sr. Presidente- Señores, léanse simplemente lo que dijo el Sr. Consejero, Sr. Gil. Porque bien claro dijo: que hay que embalsar agua en el sitio más apropiado posible -que se está estudiando- cerca, lógicamente de las conducciones generales porque será más barato. Y no dijo a ningún sitio en concreto. Habló de 5 hectómetros; porque en definitiva eso solucionaría el problema durante 25 años. Y luego nos habló de la reutilización del agua de Santander; y también del ahorro no sólo de Sniace, sino de las empresas que están en toda la

cuenca.

Por tanto, no nos intenten confundir; no nos intenten decir cosas que no habló el Sr. Consejero. Y, por favor, sean literales y sean consecuentes y congruentes con lo que consta en el Diario de Sesiones y con lo que es la realidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno, no lo tiene muy claro; pero los Grupos Parlamentarios que lo apoyan tampoco, ¡eh!. Puede ser que a este Diputado, que siguió muy atento la explicación del Consejero, se le escapase alguna cuestión; ¿pero también a los periódicos se le escaparon las cuestiones?. Mire, yo leo el periódico al día siguiente; ya no el Diario de Sesiones: "Tres condiciones a corto plazo para afrontar el problema del agua". Eso fue lo que dijeron los periodistas que estaban aquí. Tres soluciones. Y las tres soluciones -ahora leo el periódico, ya no leo el Diario de Sesiones- las tres soluciones: embalsar agua en los momentos de exceso, en un lugar aún por definir, cerca de las conducciones actuales; y habló de 5 hectómetros cúbicos. Luego, habló de hacer un embalse de cinco hectómetros cúbicos -yo no me lo he inventado-. Segunda cuestión: depurar agua para usos industriales. Y la tercera: el agua de la Sniace. El Gobierno plantea las tres soluciones para el abastecimiento de agua a Santander. Esas son las tres.

Ahora, cuando yo digo que el Gobierno no lo tiene claro y los Grupos que lo apoyan tampoco; ¿qué es lo que dijeron ustedes hace unos meses a los ciudadanos en el programa electoral?. En el programa electoral, escribieron la solución. ¿Qué es lo que escribieron?; ¿escribieron eso?: ¿Escribieron embalsar el agua que sobraba, reciclar el agua para usos industriales y traer el agua de la Sniace?. No. -Leo el programa del Partido Popular- "Para abastecer agua a la ciudad de Santander. Hay que optimizar el aprovechamiento como bitrasvase del embalse del Ebro como alternativa al embalse del Pas". Ésta es la solución. Esto, hace tres meses. ¿Y ahora?; ¿ahora vamos a buscar una solución provisional, para luego buscar una solución definitiva y traer el agua del Saja, al bajo Pas; de lo que sobra de la Sniace del Saja al Pas?. Ya les digo, eso es como llevar el trigo a Palencia. No.

Están ustedes improvisando; no tienen soluciones, después de quince años de estudios y de cuarenta años de estar esperando la solución de este problema. ¿Y dice que dramatizo?. Yo no; el Consejo de Aguas del Ayuntamiento de Santander. Y el que

dramatiza es el Alcalde de Santander y los Alcaldes de Camargo y de Astillo.

Por cierto, el de Camargo tenía que cerrar el agua por las noches; lógicamente. Y el de Santander, que tiene que publicar un bando anunciando las restricciones de agua. Yo no; los bandos de los Alcaldes, esos son los que dramatizan. Como para que venga alguna empresa a solicitarnos más agua porque quiere instalarse en el entorno de la bahía. No solamente no tenemos agua, que eso puede tener alguna explicación; sino que no tenemos soluciones a corto plazo para esa demanda de abastecimiento de agua.

Por eso, el Parlamento, tiene que aprobar hoy esa moción, urgiendo al Gobierno a que asuma una de las alternativas, la que crea más conveniente, y concrete con el Gobierno Central los plazos. Ya no veremos en los Presupuestos del 2000 del Estado esta obra, pero a ver si somos capaces de ver en los Presupuestos del 2001, del 2002, a lo largo de esta legislatura, la ejecución de esta obra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación de la moción.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por unanimidad.

Sr. Vicepresidente, punto 6º.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Punto número 6.-
Debate y votación de la proposición no de ley número 10, relativa a presentación de un estudio sobre las características y situaciones de los grupos de mujeres más desfavorecidas, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra, para su defensa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Buenas tardes.
Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El motivo de esta Proposición de Ley es que existe en Cantabria un amplio colectivo de mujeres que además de la discriminación propia de ser mujer, sufren otra serie de discriminaciones. Los colectivos de mujeres a los que me refiero, son: las inmigrantes, las prostitutas, las reclusas, las mujeres mayores que viven solas, las mujeres que tienen que asumir cargas familiares.

Es necesario tener en cuenta que la evolución de la sociedad en los últimos 20 años ha determinado unos cambios que han derivado en una serie de nuevas necesidades sociales y que han dado

lugar a nuevos fenómenos de marginación y de pobreza que exigen la puesta en marcha de políticas encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades. A garantizar esta igualdad especialmente en relación con aquellos colectivos sociales que presentan dificultades de vulnerabilidad y de exclusión social, cual es el caso de estos grupos a los que me estoy refiriendo.

Las diferencias de oportunidades, las desigualdades y la marginación que históricamente han sufrido las mujeres, se siguen proyectando en la actualidad de una manera especial sobre determinados colectivos de mujeres; colectivos éstos cuya marginalidad requiere, por lo tanto, que las Instituciones dirijan su acción inmediata hacia ellos.

Además, tenemos nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía que reconoce a todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho a la igualdad social, real y efectiva, a la superación de todo tipo de discriminaciones y a la eliminación de todos los obstáculos que imposibiliten su pleno desarrollo.

Por lo tanto, es obligación de las Instituciones eliminar las discriminaciones y posibilitar la integración social de las personas.

Estos grupos de mujeres a los que me refiero y a los que se refiere la iniciativa que hoy debatimos, tienen una serie de características que les son propias; aunque he de decir también que comparten un mismo perfil, pues en la mayoría de los casos tienen bajos niveles económicos, bajos niveles de formación y cargas familiares difícilmente asumibles.

Vemos, pues, que al indicador de la escasez y la ausencia de recursos económicos, se unen otra serie de indicadores culturales y sociales, dándose además la paradoja de que hay muchas mujeres que pertenecen a varios de estos grupos.

Además de esto, hay que tener en cuenta otro elemento más; y es que la pobreza hoy tiene rostro de mujer, pues la feminización de la pobreza es hoy una realidad constatada en el mundo entero, en España y también en Cantabria, por el aumento alarmante de mujeres en situaciones totalmente precarias y que requiere, por lo tanto, de acciones específicas para frenar y superar estos problemas.

Todos sabemos del caso de las mujeres mayores que viven solas, mujeres que se quedan en la más absoluta soledad y cuya merma de sus ingresos hace que vivan en situaciones de auténtica precariedad económica; grupo, por otra parte, que no hay que olvidar que va a aumentar en el futuro.

También tenemos el caso de las mujeres solas y con cargas familiares que tienen verdaderas dificultades para subsistir como una familia independiente.

Pero para poder prestar desde las Administraciones Públicas la adecuada atención a estos colectivos, se requiere previamente de un

análisis y de un estudio que nos permita conocer más profundamente las características, la situación y las carencias actuales de estos grupos de mujeres. Para posteriormente localizar y canalizar adecuadamente las necesidades sociales.

Cada grupo de mujeres marginales de las que hoy hablamos aquí, requiere de recursos y de atenciones especializadas; puesto que son mujeres que tienen experiencias personales difícilmente generalizables. Pero al mismo tiempo hemos de evitar el reproducir la situación de marginación en la que viven.

Es necesario, además, desarrollar la sensibilidad social y de las Instituciones hacia estos colectivos de mujeres, rompiendo con la precariedad en la que se encuentran. Por eso, este tipo de iniciativas supone también un paso además en este sentido.

Hay que tener en cuenta además que los bajos niveles educativos que afectan a muchas de estas mujeres, la falta del conocimiento que tienen del funcionamiento de las Administraciones y de sus derechos, unido a una situación de desprestigio social, les hace vivir en la más absoluta marginalidad. Y si no tomamos medidas, cada vez será mucho más difícil su integración y reinserción social; pues evidentemente estamos hablando de grupos de mujeres muy vulnerables y que cada día están en peores condiciones.

Son mujeres en situaciones de extrema inseguridad económica, familiar y social. Mujeres reafirmadas en su fatalismo, con una falta total de autoestima y con trastornos familiares, pues en muchos casos son personas que vienen de familias totalmente desestructuradas.

Todas estas características tan peculiares de estas mujeres, son las que hacen necesario realizar este estudio específico que determine sus necesidades y carencias, para posteriormente promover su integración.

Además, hemos de tener en cuenta otro dato importante. Y es que si a la diferente y discriminación de la mujer en el mundo laboral y social, que todos conocemos y asumimos, le unimos estas características específicas, nos encontramos con que estas mujeres tienen ante sí verdaderos fosos para lograr el derecho a la integración plena en la sociedad de Cantabria.

Por lo tanto, se hace necesario tomar medidas para estos grupos. Es necesario conseguir estos objetivos de integración, estudiar estos grupos y sus peculiaridades particulares. Y deben de ser las Administraciones y las Instituciones quienes tomen la iniciativa para realizar este estudio que hasta la fecha no existe. Y a partir de las conclusiones del mismo, tomar las medidas necesarias que requieran estos

Grupos marginales y lograr su integración total y plena de la sociedad.

Permítanme, Señorías, que en mi ánimo ha estado el hacerles llegar, con este breve análisis, el problema de los colectivos marginales de mujeres y del alarmante crecimiento de la feminización de la pobreza. Y que este estudio que hoy debatimos, considero que es fundamental y que es una medida más, que supone un avance más en las políticas de igualdad.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Díaz Tezanos.

A esta proposición no de ley, hay una enmienda realmente más que de modificación, de sustitución -entiendo por el carácter del texto-presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular.

Para su defensa y para fijar su posición, en primer lugar tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene en su nombre, D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Aún cuando estamos de acuerdo con los objetivos planteados en esta proposición no de ley desde el Grupo Parlamentario Regionalista, entendemos que para realizar un estudio completo y riguroso sobre las características y situaciones que padecen los grupos marginados socialmente resulta absolutamente imprescindible incluir en el mismo a los colectivos masculinos. Nosotros creemos que la exclusión social no es en ningún caso un problema exclusivo de ninguno de los sexos; y por ello presentamos esta enmienda, junto con el Grupo Parlamentario Popular.

Sí es cierto, como plantea el Grupo proponente en la exposición de motivos, que en Cantabria existen colectivos de mujeres marginados socialmente; pero no es menos cierto que esa marginación afecta también, en muchas ocasiones, a los hombres.

En consecuencia, cualquier estudio que se realice sobre la marginación social quedaría mermado si no se engloba a todos: las mujeres y los hombres que padecen la consecuencia de la marginación en nuestra región.

Como ya he dicho anteriormente, estamos de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley. Y nuestra enmienda mantiene íntegro su espíritu; y sólo pretende ampliar la base social sobre la que ha de realizarse el estudio, en aras de abarcar absolutamente todos los colectivos que hoy por hoy son objeto de exclusión social en Cantabria.

No obstante, somos conscientes de que la problemática de la discriminación no afecta por igual a hombres y mujeres. Por ello, tal y como queda recogido en la enmienda, planteamos la necesidad de que el estudio se lleve a cabo con un análisis diferenciado de la situación que afecta a uno y otro sexo; pues aun partiendo de la misma realidad, las consecuencias de la marginación son en muchos casos absolutamente diferentes para unos y otras.

Por otro lado, consideramos que en el plazo de tres meses que se recoge en la proposición no de ley, para la presentación de este estudio sobre los colectivos que padecen exclusión social, resulta bastante corto e insuficiente para poder realizar un análisis de la envergadura que esta realidad requiere.

Por este motivo, en la enmienda hemos suprimido tal plazo; aunque dada la importancia fundamental del tema que nos ocupa, esperamos una actuación inmediata del Consejo de Gobierno y le instamos a encargar la elaboración del estudio con la mayor urgencia posible.

En definitiva, esperamos que el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas asuma esta enmienda, que a nuestro juicio mejora de forma muy notable la propuesta de resolución inicial, al aumentar el objeto de estudio a todos los colectivos femeninos y masculinos que padecen exclusión social con el fin de determinar con el mayor rigor y conocimiento la demanda existente de recursos y promover las medidas necesarias para alcanzar una verdadera integración social.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos, para defender la enmienda y fijar su posición.

Interviene Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

Estamos de acuerdo, como no podría ser de otro modo y por ello suscribimos parte de las afirmaciones contenidas en la exposición de motivos, y sobre todo la preocupación que se pone de manifiesto a través de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Pero hay cosas que no podemos compartir; y por eso presentamos, de forma conjunta con el Grupo Parlamentario Regionalista, esta enmienda que entendemos es de modificación, a su propuesta de resolución.

Es cierto, o al menos muy probable, que la cara más amarga de las situaciones de exclusión

corresponde en la mayoría de los casos a la mujer. Y no cabe ni tenemos duda alguna que es preciso poner en marcha algunas específicas para su resolución.

En efecto, atender a los colectivos de mujeres en situación de extrema dificultad en Cantabria, combatiendo la marginación y feminización de la pobreza, es uno de los grandes objetivos sobre los que se estructura el segundo plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Cantabria.

Y precisamente a este objetivo responden toda una serie de actuaciones y medidas de acción positiva desarrolladas por el Gobierno Regional, más en concreto a través de la Dirección General de la Mujer.

Estamos hablando de un problema que poco tiene que ver con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Estamos hablando de un problema por desgracia mucho más amplio, como es la exclusión social.

Y cuando se habla de exclusión y de marginación social, no se puede sostener, como ustedes pretenden y hacen en su proposición, que el objetivo prioritario debe ser la mujer. Precisamente, porque hablamos de política social, del derecho de todos los ciudadanos a tener asegurados unos mínimos de supervivencia y a lograr su plena y efectiva integración social.

En los casos de inmigrantes, drogodependientes, población reclusa, prostitución, pobreza o estructuras familiares monoparentales, la problemática fundamental no es tanto una cuestión de género; no reside tanto en ser hombre o mujer, sino en la propia situación de marginalidad o exclusión social en que estos colectivos se encuentran y que es preciso corregir a través de acciones globales, de políticas de acción positiva y medidas integradoras que serán puestas en marcha a través del plan de acción social que elaborará y desarrollará el Gobierno a lo largo de la presente legislatura.

Todo ello, por supuesto, sin perjuicio de la adopción de medidas propias y específicas para las mujeres, que están garantizadas por el propio plan de igualdad, mediante el desarrollo de planes y actuaciones concretas de la Dirección General de la Mujer en coordinación y colaboración con las distintas Consejerías del Gobierno, dado el carácter de transversalidad de las políticas de igualdad.

Queda claro, pues, que no estamos discutiendo de una problemática de mujer y que, por lo tanto, debemos hablar de colectivos de hombres y mujeres de exclusión social.

Su propuesta de resolución pretende instar al Gobierno de Cantabria a presentar un estudio sobre las características y situaciones de los grupos de mujeres más desfavorecidas. Pues bien, nuestro Grupo presenta una enmienda, una enmienda al alza, que acepta y acoge íntegramente el planteamiento y

las pretensiones del Grupo Parlamentario Socialista, pero que mejora ostensiblemente y da un mayor alcance a esa resolución.

Sencillamente pretendemos que ese estudio se extienda a los colectivos de hombres y mujeres que padecen exclusión social por cualquier causa; garantizando además datos segregados por sexos. Es decir, un análisis diferenciado de ambos sexos que va a permitir estudiar las características particulares y mostrar la realidad en términos comparativos.

Evidentemente, tampoco podemos compartir que se someta al plazo perentorio de tres meses, la elaboración y presentación de mencionado estudio, máxime cuando pretendemos que sirva de base o fundamento para abordar la problemática en su conjunto y el Plan de Acción Social que el Gobierno pretende desarrollar en esta legislatura.

Miren ustedes, un instrumento que habrá de servir para facilitar la adopción de políticas de intervención, determinar la demanda existente de recursos y promover la integración de estos colectivos debe necesariamente estar basado en el rigor, en un soporte técnico y no en la mera intuición. Debe, en definitiva, estar dotado de validez científica.

Ustedes mismos son plenamente conscientes de que es completamente imposible elaborar un estudio de tales características en tres meses. Quizás tres meses sería el tiempo mínimo necesario para su diseño al que habría que añadir el trabajo de campo y la explotación.

Francamente, esta exigencia de su parte me parece o bien una auténtica imprudencia, o una perfecta disculpa para ocupar algún espacio en los medios de comunicación; pero lo que no refleja en ningún caso es una actitud y una voluntad política seria por parte de sus proponentes.

Para finalizar, quisiera añadir que sería importante y deseable constatar la opinión unánime de todos los Grupos en estas cuestiones; razón por la cual insistimos en que se acepte nuestra enmienda, puesto que va a beneficiar en mucho el planteamiento y el deseo que todos los Grupos Parlamentario aquí tenemos de prevenir situaciones de desigualdad, de promover la integración social y la solidaridad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de tres minutos, para manifestarse sobre la enmienda y fijar definitivamente su posición.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias.

Yo, brevemente. Y lo primero decir que, evidentemente, ahora me reitero mucho más en esta

iniciativa, después de oír las intervenciones del representante del Partido Regionalista y de la representante del Partido Popular.

¿Por qué?. Pues mire, porque dice el representante del Partido Regionalista: que la marginación no afecta por igual a hombres y a mujeres, que afecta mucho más a mujeres. Evidentemente. Y luego, la representante del PP, dice: que la cara más amarga se la lleva la mujer.

Pues mire, cuando se gobierna hay que priorizar; y en este caso tenemos que priorizar, porque los colectivos de mujeres marginadas son muchas más y lo pasan mucho peor que el resto de colectivos.

Y le voy a decir que me reitero en mi propuesta y en la realización de este estudio que va a suponer el contar con un instrumento de gran utilidad, a la hora de planificar esas acciones que se toman desde el Plan de Igualdad de oportunidades o desde cualquier otro sitio. Porque este estudio, lo que pretende es hacer un análisis y un diagnóstico de por qué estos colectivos de mujeres están en situación tan desfavorable y que además ven como día a día sus condiciones de vida se deterioran. Ustedes lo han dicho: la cara amarga se la llevan las mujeres.

Y además no hay que olvidar que la condición misma de ser mujer favorece y comporta muchas veces falta de oportunidades, comporta muchas veces menor nivel formativo y muchas mayores cargas familiares no compartidas.

Es necesario y prioritario conocer, en estos momentos, cuáles son las dimensiones reales de estos grupos y la problemática de estas mujeres en nuestra Comunidad Autónoma, que hoy por hoy no la conocemos.

Y digo esto porque, evidentemente, los colectivos de mujeres en situaciones de riesgo presentan características y peculiaridades que poco o nada tienen que ver con el resto de colectivos marginales. Teniendo además en cuenta que todos los aquí presentes estaremos de acuerdo en que feminización de la pobreza es una realidad y, por lo tanto, tenemos que conocer su dimensión real.

Ya he hablado en mi anterior intervención del aumento alarmante de mujeres solas, de mujeres solas que pueden hacer muy malamente frente a su futuro.

En todo caso, creo que es imprescindible realizar este estudio en profundidad y abordando cada grupo marginal por separado, con el fin de tener datos concretos sobre la situación actual y así poder adecuar los servicios a las demandas sociales.

Miren, además les voy a decir algo más. Avanzar en la igualdad de oportunidades también supone el que seamos capaces de dar a este tipo de iniciativas la importancia y la entidad que tienen; el no buscar excusas para rechazarlas. Porque, sino,

estaremos negando una realidad que hoy por hoy es incuestionable; y es la existencia de desigualdades y de marginaciones que afectan a las mujeres y que hacen que se agraven verdaderas situaciones de marginación social hacia ellas. Por lo tanto, creemos que es preciso un estudio y un análisis propio y diferenciado. Hoy por hoy, no podemos negar esta realidad.

Además, en muchas ocasiones, cuando se diseñan políticas para colectivos marginados, se reflexiona y se decide sobre una variable del problema, que es la marginalidad. Pues bien, siempre queda olvidada la variable género y hay que tenerla en cuenta; porque desde luego adoptar medidas que no tengan en cuenta esta variable, donde no se considere la condición de ser mujer, no supone dar una respuesta global al problema.

Por eso, les voy a decir que aquí estamos hablando de un estudio específico sobre las características y las situaciones de los grupos de mujeres más desfavorecidas. No estamos hablando de un estudio general sobre la marginación. Y por lo tanto pensamos, desde mi Grupo, que dicho estudio ha de ser específico sobre las mujeres y que ha de tener entidad propia. Porque aún considerando que la propuesta de modificación del PP y del PRC pudiera estar cargada de buenas intenciones; desde luego, en este caso, diluye totalmente la iniciativa y por lo tanto no podemos aceptarla, pues cuanto desvirtúa el objetivo de la misma.

No vamos a renunciar a esta iniciativa que lo que pretende es abordar y estudiar los problemas de estas mujeres. Miren, desde mi Grupo siempre vamos a estar...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí. Acabo.

Desde mi Grupo, siempre vamos a estar de que se estudien y se atienda a todos los colectivos marginales; pero hoy estamos hablando aquí de otra cosa. Estamos hablando de una problemática específica de las mujeres marginadas, que no podemos negar.

Por ahí, Señoras y Señores Diputados de PP y del PRC, presenten ustedes mañana una proposición no de ley para que se analice un estudio sobre la marginación social en Cantabria; y nosotros, desde luego, la vamos a aprobar. Pero sepan que hoy aquí estamos hablando de otra cosa, y es de una problemática distinta. Y lo que votamos, es: si se hace o no se hace hoy este estudio para las mujeres que padecen exclusión social en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se somete, por tanto, a votación la proposición no de ley tal y como ha sido presentada, ya que por parte del Grupo proponente no se acepta la enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Resultado.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veintidós.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada, en consecuencia, la proposición no de ley, por catorce votos a favor y veintidós votos en contra.

Punto número 7.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Interpelación N° 7, relativa a criterios para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE: (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso para exponer la interpelación. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Debatíamos no hace mucho, hace unos momentos, de incendios y de bosques; el Consejero de Ganadería estaba ausente. Debatíamos de abastecimientos de aguas a la ciudad de Santander y la Comarca; y el Consejero de Medio Ambiente no estaba presente. Lo traigo a colación porque este Parlamento, me parece que se merece algún respeto, para que los Consejeros aunque no tengan que intervenir escuchen las posiciones de los Grupos de este Parlamento y cual es la posición que el Parlamento fija sobre un tema concreto.

Ahora vamos a hablar de empleo, y el Consejero de empleo no está. Me imagino que me conteste el Consejero de Presidencia, que es de quien depende la Dirección General de Empleo. No para que me escuche a mí, el Consejero de Empleo, que me puede escuchar o leerme; pero sí para que escuche las intervenciones de otros Grupos, la opinión de otro Consejero de su Gabinete.

Planteamos una interpelación sobre los criterios del Gobierno para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo. Y he escogido para sustentar una mínima argumentación de por qué interpelamos al Gobierno sobre esta cuestión, el propio texto del Plan de Desarrollo Regional. Donde se dice que la mujer en Cantabria, al igual que ocurre en el resto de España, para participar

plenamente en la construcción de la sociedad, en igualdad de condiciones con los varones, tiene que superar, entre otros, el obstáculo de poder incorporarse al mercado de trabajo en idénticas condiciones laborales que los hombres.

-Insisto- He escogido este texto para justificar esta iniciativa, porque en ese documento que figura como anexo al comentar la situación de la mujer en nuestra Región, en el mercado laboral, se enumera algunas conclusiones que resumo:

Es menor su propensión a la participación en el mercado laboral regulado.

Las mujeres que quieren trabajar, ven frustrados sus deseos, en mucho mayor grado que los varones.

El desempleo, dentro del colectivo de mujeres activas, casi duplica la proporción que representan los parados varones, dentro del conjunto de los activos de este sexo.

Las mujeres que encuentran trabajo, se ubican mayoritariamente en el sector servicios; 80 por ciento.

No se reconoce la contribución de la mujer a la producción de bienes y servicios en ámbitos menos relevantes, como por ejemplo en el ámbito familiar, en el sector de la economía sumergida o en el sector rural.

Estas afirmaciones, serían suficientes para justificar un debate sobre este tema del empleo de la mujer en Cantabria, de la igual en el empleo de la mujer en Cantabria. Y lógicamente plantearnos un debate posterior con alguna resolución.

Yo no creo que para ustedes esto sea un problema de coyuntura; y como aquí todo va bien y vivimos en el mejor de los mundos posibles, pues yo no sé si también el problema del paro femenino en Cantabria es un problema que se solucionará en los próximos trimestres.

Aunque ustedes estuvieran convencidos de que también este problema puede resolverse en los próximos trimestres, piensen al menos que todo lo bueno es perfeccionable.

El Ministro de Trabajo del Gobierno español, su Ministro y también el mío, el Sr. Pimentel, afirmaba hace muy pocos días: el desempleo es mayoritariamente de mujeres. No descubría gran cosa, pero dicho por un Ministro resaltaba una realidad cruda. Cerca de un 22,85 por ciento de la tasa de paro es femenina, frente a un escaso 10,8 por ciento de varones.

Ya sé que el problema del empleo, o del paro femenino en España tiene causas estructurales conocidas; llevamos algunos tiempos afirmándolo. Y realmente no se ve que se quiebre definitivamente el fenómeno, que se quiebren las causas que han

impedido que la mujer forme parte activa del mercado laboral, en igualdad de condiciones que el hombre. Insisto que causas estructurales, algunas perversas sin duda alguna. Pero la realidad es la que es.

Entre 1977 y 1998, entraron en el mercado laboral más de dos millones y medio de activos femeninos, mayores de 16 años, dispuestas a trabajar. El período comprendido entre el 86 y el 91, época de relativa bonanza económica, se produce una intensa incorporación de la mujer al mundo del trabajo; fundamentalmente en el tramo comprendido entre 25 y 44-45 años. De esas mujeres que se incorporan en esa etapa, más de un millón eran mujeres cónyuges. Y del total, pues 1.800.000 se incorporaron al sector servicios.

El 87 por ciento del crecimiento de la población activa en esa etapa fue femenino. Y he hablado de una etapa 1977-1998, que es anterior a la actual historia de España. Porque la historia de España se empieza a escribir prácticamente desde hace unos meses. Bueno, pues antes esta realidad de incremento de población activa femenina, de incremento de empleo femenino se produjo. Evidentemente trajo como consecuencia que hoy, desgraciadamente, también las cifras de desempleo sean mayoritariamente de mujeres.

La población activa en España, comparativamente entramos de años similares, entre 1970 y 1996, se duplica el número de mujeres como población activa; sin embargo, el de los hombres apenas aumenta el medio millón de población activa.

En Cantabria, en el año 99, en este en el que estamos, la población activa en España es del 37,8 por ciento y en Cantabria del 30 por ciento. Siete puntos por debajo.

Según datos que he leído; en julio del 98, la tasa de actividad femenina era superior a la actual; era del 34 por ciento, frente a un 30,7 por ciento actual. Y la tasa de paro femenina era, en julio de 1998: 11 puntos por encima de lo que era el paro masculino. La tasa de población activa femenina es inferior en España a cualquier país, o a la mayoría o a la media de los países de nuestro entorno; y la media de Cantabria, tierra de gran reserva, es sensiblemente inferior a la media española. Tanto tomemos la EPA, como tomemos el paro registrado, el paro en la EPA de varones, es el 10,5 por ciento, el de mujeres el 24 por ciento. Si tomamos el paro registrado en el INEM, el paro masculino es del 14 por ciento, el paro femenino es del 16,5 por ciento. Y si miramos el total de paro registrado a nivel nacional, vemos que el de hombres, en septiembre de este año, se reduce y sin embargo el paro de mujeres aumenta.

Por todo ello, creemos modestamente que hacen falta algunas políticas activas para que las mujeres puedan acceder mejor al mercado laboral. Medidas activas para su promoción profesional, para que puedan establecerse como empresarias. Por ello, es necesario que se adopte un enfoque de integración de las políticas de igualdad, en la aplicación de todas las políticas de empleo. Por ello, es necesario actuar

para que se incremente la tasa de actividad femenina en el mercado laboral.

La igualdad en el empleo es un problema político que requiere respuestas políticas. Todas las políticas de igualdad requieren o exigen decisiones políticas. Y ésta: de igualdad en el empleo, mucho más.

Y si dentro de un año la tasa femenina en Cantabria, comprobáramos que sigue igual respecto a la tasa de actividad masculina, insistiríamos en esta cuestión.

Si queremos realmente acercarnos a los niveles de renta más altos en España, aproximarnos a los índices de renta más elevados de la Unión Europea, tendremos que consolidar nuestro tejido industrial más tradicional; vender "Astander" en saldo no es la mejor manera de consolidar un tejido industrial tradicional. Tenemos que crear nuevas empresas. El pasado pleno, este Hemiciclo aprobaba una Resolución que instaba a marcar algunas pautas de cómo se podían crear nuevas empresas. Y tenemos que aumentar de forma sustancial nuestra tasa de población activa femenina. Incorporar a la mujer al mercado laboral y hacerlo en condiciones de igualdad y de normalidad.

Si eso lo hacemos, seguramente estaremos dando pasos de gigante hacia la aproximación de los niveles de renta de las regiones más ricas de España y de nuestro entorno europeo. Si no es así, seguiremos con un enorme diferencial que provoca que nuestra situación de renta actual sea inferior a las regiones más ricas españolas, e inferior a las regiones europeas de nuestro entorno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Cabezón Alonso.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Por un tiempo de diez minutos.

Y lo hace el Consejero de la Presidencia.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Antes de comenzar mi intervención, un comentario al hilo de lo que ha dicho el Sr. Cabezón, respecto a que el Consejero de Industria y Trabajo no nos acompañe hoy. En la reunión de la Mesa de Portavoces, yo mismo informé a sus compañeros que no iba a estar el Consejero de Industria; y por parte sobre todo de Dña. Rosa Inés, se insistió mucho en que tenía que ser este Consejero el que contestase a esta pregunta. Al final son todo preguntas que van al Consejo de Gobierno; pero quizás, si habla usted más con Dña. Rosa Inés García, se enterará de que tiene que unificar criterios. Nos da igual uno u otro, pero al final lo importante es el mensaje. Espero que podamos llegar a lo que ustedes nos preguntan.

Vamos a ver. Debo empezar esta intervención haciendo referencia al discurso de Investidura del Presidente del Gobierno de Cantabria, para la legislatura 1999-2003, que se sostiene, como ustedes conocen, en tres compromisos prioritarios: la educación, el empleo y el bienestar.

El cumplimiento de estos tres compromisos, se establece con todos los hombres y mujeres de Cantabria, en un ámbito de igualdad de oportunidades. Sin perjuicio de la positiva evolución de la tasa de empleo femenino durante los últimos años, hay que reconocer que aún tenemos que conseguir una mayor participación de la mujer en la actividad laboral.

Es cierto que los niveles de empleo femenino deben mejorar. Y al margen de estar por encima o por debajo de tal o cual cifra, reflejan una situación que aún tenemos que seguir afrontando desde todos los niveles de Gobierno; ya que los datos estadísticos son variables importantes -yo diría que muy importantes- a la hora de tomar decisiones.

El incremento de la tasa de actividad de la mujer, continúa siendo una asignatura pendiente en el marco de la Unión Europea, en España y en Cantabria. Y por esa razón, se están articulando programas y medidas desde todas las Administraciones, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

En toda Europa, se considera una preocupación fundamental la discriminación laboral y la desigualdad en el acceso en el mercado de trabajo de las mujeres. Por lo tanto, no es de extrañar que en el marco de las directrices para el empleo, aprobadas por la Unión Europea en 1999, el cuarto pilar se destine a reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Directrices que se ven acompañadas por programas concretos, capaces de trasladar unas líneas generales en iniciativas que tienen la finalidad de luchar contra la discriminación laboral y el empleo, a través de la financiación del Fondo Social Europeo.

Igualmente, en España, hay que destacar los planes de acción para el empleo, que están promoviendo la inserción de las mujeres en el ámbito laboral, dando como resultado un incremento sustancial de la tasa de actividad femenina en los dos últimos años, especialmente significativos si lo comparamos con la situación a principios de los años 90.

El Gobierno de Cantabria también se ha esforzado, como todos ustedes saben, por mejorar la inserción laboral de la mujer, tanto en el marco de las políticas activas como a través del aprovechamiento de los fondos comunitarios que se han traducido en el desarrollo de proyectos específicos para el empleo que están funcionando en la actualidad.

Por lo tanto, hemos trabajado y estamos trabajando de forma coordinada con un objetivo común: conseguir una mayor incorporación de las

mujeres de Cantabria, al mundo del trabajo remunerado.

Su interpelación, pretende conocer los criterios del Gobierno para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo. Tengo que decir, en primer lugar, que los criterios del Consejo de Gobierno están en consonancia con la política que mantiene el Gobierno de la nación y las líneas marcadas por la Unión Europea. Y básicamente las podemos separar en tres grupos de actuaciones.

Un primer grupo: políticas que favorezcan la contratación de mujeres, y por tanto, que reduzcan la desigualdad entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres.

Un segundo grupo, mediante el que se desarrolla la capacidad y el espíritu empresarial de las mujeres, a través de programas de formación y asistencia técnica a proyectos concretos que proporcionan empleo.

Y un tercer grupo, por el cual se busca la eliminación de los obstáculos que impiden a la mujer compaginar la vida laboral y familiar, especialmente en casos que requieren el cuidado de personas dependientes, o en situaciones de embarazo y postmaternidad.

Dentro del primer grupo, uno de nuestros criterios fundamentales para conseguir un mayor índice de empleo de la mujer, es la política que favorece su contratación a través de exenciones y bonificaciones de aplicación en todo el territorio nacional; y, por lo tanto, repercuten de forma positiva en nuestra Región.

En este sentido, el programa de coste cero, ha sido un factor clave para la inserción laboral de la mujer; gracias a la exención de pago de cotizaciones a la Seguridad Social de los contratos de sustitución de trabajadoras en baja por maternidad. Esta política de exenciones, se ampliará tanto en la sociedad cooperativa como a los nuevos supuestos, contemplados en la Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral.

Por otra parte, hay que destacar el incremento de cinco puntos en las bonificaciones, a favor de la contratación indefinida de mujeres. Con lo cual, la reducción de costes generales para las empresas, será aproximadamente de un 13 por ciento más, cuando la contratación se refiera a mujeres.

En esta misma línea, no podemos olvidar las bonificaciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social, en el caso de contratación de mujeres en profesiones en las que están subrepresentadas.

Pero a pesar de las políticas activas de empleo, no podremos conseguir una mayor tasa de actividad de la mujer si no mejoramos su formación, si no fomentamos su espíritu empresarial y si no prestamos la asistencia técnica necesaria para que sus proyectos salgan adelante.

Este sería el segundo grupo de actuaciones que se están realizando a través de las escuelas-taller, oficinas de asesoramiento y gestión de proyectos de mujeres emprendedoras, formación de mujeres en nuevas tecnologías y cursos de formación para licenciadas en paro, en colaboración con ayuntamientos y distintos colectivos de Cantabria.

En resumen, estamos intentando por todos los medios impulsar la actividad de la mujer, poniendo a su alcance un camino por el que puedan encauzar sus inquietudes y aspiraciones profesionales. Pero no nos olvidamos de la dificultad que tienen la mujer trabajadora, o la que pretende trabajar, para compaginar la vida familiar y laboral. Éstas serían las medidas incluidas en el tercer grupo que antes les señalaba.

Por esta razón, la Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral, aprobada el 21 de octubre, prácticamente por unanimidad, pretende, entre otras cosas: flexibilizar el permiso por maternidad; declarar nulo el despido de mujeres embarazadas; dar a la adopción y al acogimiento los mismos derechos que tiene la maternidad biológica; reconocer dos semanas adicionales en caso de parto múltiple; extender los permisos parentales, en casos necesarios, para el cuidado de personas dependientes; extender la prestación económica por baja, a los casos de ausencia en el trabajo por riesgo para el embarazo, que supone una nueva prestación de la Seguridad Social, etc.

El Gobierno de Cantabria, está firmemente convencido de que estas medidas van a influir de manera positiva en la tasa de empleo femenino, en la calidad de vida laboral de mujeres, y en consecuencia en un incremento de su tasa de actividad.

Pero además de reconocer la positiva repercusión de la política que en materia de empleo está desarrollando el Gobierno de España; desde el autogobierno, completamos y reforzamos las políticas de empleo para las mujeres, con actuaciones promovidas desde distintas Consejerías.

A continuación, les voy a resumir las medidas más importantes que se están llevando a cabo por el Gobierno de Cantabria.

Desde la Dirección General de Trabajo, se han articulado y se van a articular diferentes medidas para primar el acceso de la mujer al mercado de trabajo. Se ha creado un programa específico, llamado "Brújula", cuyas finalidades son: ofrecer un servicio gratuito y personalizado para la búsqueda de empleo; orientando, asesorando, informando a la mujer para aumentar las posibilidades de su inserción laboral. Además se ofrece también un servicio para las empresas con necesidades de contratación, que obtendrán asesoramiento laboral, planes de formación, preselección de candidatos y búsqueda de perfiles demandados. Y asimismo, "Brújula", también es un valioso instrumento como observatorio de empleo, que nos permitirá tener un conocimiento más exhaustivo y realista de las posibilidades de inserción

de la mujer; y, por lo tanto, podremos definir con mayor eficacia y previsión las políticas activas de empleo.

Por otra parte, continuaremos intensificando otras medidas que ya están puestas en marcha. Se discriminará positivamente a la contratación de la mujer, incrementando el importe de las subvenciones cuando ésta es contratada en actividades en las que están subrepresentadas. Se continuará incentivando la presencia de la mujer en los cursos de formación profesional ocupacional, en aras a mejorar su opción al empleo, como se exige en las Directrices Comunitarias 1 y 2. Se intensificará la actuación inspectora, a lo largo de 1999, en actuaciones de verificación de las condiciones laborales de la mujer y del principio de igualdad retributiva.

Y por lo que respecta a nuevas medidas a emprender, podemos destacar las siguientes. Se va a poner en marcha un programa, desde la Consejería de Industria, para la implantación de acciones positivas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Y se creará una Red de centros colaboradores para asesoramiento y asistencia técnica a emprendedoras.

Desde la Dirección General de la Mujer, se están aplicando también medidas concretas para el fomento del empleo femenino con resultados ya palpables. Podemos destacar las siguientes:

El proyecto "GEA-Cantabria", enmarcado en la iniciativa NOW para el fomento de la creación de empresas constituidas por mujeres, en 10 Ayuntamientos de la zona oriental de Cantabria, que arroja los siguientes resultados desde el año y medio de funcionamiento; 18 nuevas empresas ya constituidas por mujeres, que han supuesto la creación de 33 nuevos puestos de trabajo. Actualmente, existen otras 17 empresas en fase de apertura y puesta en marcha, con previsión de crear otros 23 nuevos puestos de trabajo.

El proyecto "MUYAEM", enmarcado en la iniciativa NOW, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Ayuntamientos y el Gobierno de Cantabria. Que tiene por objetivo, orientar y asesorar al colectivo de mujeres desfavorecidas en materia de formación y empleo; desarrollo de acciones positivas para las empresas, a favor de la contratación de mujeres; promover la participación de las mujeres en puestos de gestión y responsabilidad, y promover el autoempleo.

El proyecto "CELERIS", enmarcado en la iniciativa NOW también; cofinanciado por el Fondo Social Europeo, el Ayuntamiento de Camargo y el Gobierno de Cantabria. Con el objetivo de detectar y estimular la capacidad emprendedora de las mujeres en las áreas relacionadas con los nuevos yacimientos de empleo.

Además, desde la Dirección de la Mujer, continuaremos desarrollando proyectos complementarios, a través de la iniciativa

Comunitaria EQUAL, de aplicación durante el año 2000-2006, para promover nuevas formas de lucha contra los desequilibrios en el ámbito laboral, pues constituye uno de los componentes de la estrategia europea para el empleo. -Ya termino, Sr. Presidente-

Por lo que respecta a las acciones de la Dirección General de Bienestar Social, es especialmente interesante la puesta en marcha de una subvención de plazas de guardería que permita incentivar a las madres para desarrollar un trabajo remunerado fuera del hogar, siendo intención del Gobierno de Cantabria aumentar la partida presupuestaria destinada a este fin de cara al próximo Presupuesto.

Además de estas medidas, y de otras que permitan conciliar la vida familiar y laboral, no hemos de olvidar la importante labor que han ejercido y continuarán ejerciendo las asociaciones de mujeres, los sindicatos y otras organizaciones que vienen recibiendo ayuda para participar con el Gobierno de Cantabria en el desarrollo y ejecución de los criterios y medidas expuestas.

Todo este conjunto de acciones, justifican que los criterios para aumentar la tasa de actividad de la mujer, se han desarrollado y van a continuar impulsándose a lo largo de la presente legislatura.

Esperamos hacerlo con acierto desde el Gobierno, con el apoyo de las instituciones, y con la participación de las empresas y colectivos interesados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Se abre el turno de réplica.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo me siento absolutamente satisfecho de que sea usted quien me responda; si no es ningún problema. En todo caso, únicamente preferiría que me respondiera el Presidente del Gobierno. Pero dicho esto, me siento muy satisfecho de que sea usted.

Yo, lo que he dicho; quizás soy muy torpe expresándome; es que en un tema de empleo, aunque dependa de usted la Dirección General, no estaría de más que el Consejero de empleo estuviera presente. A lo mejor no puede estar; pero es que tampoco han estado el Consejero de Medio Ambiente, ni el de Ganadería, en temas que les afectaban. Bueno, pues será una práctica del Consejo de Gobierno de Cantabria; pero conviene que la cambien. Porque este Parlamento, se merece el respeto de los Grupos y del Gobierno también.

De lo expuesto, Sr. Consejero, serán acciones, unas que proceden del pasado; otras que están previstas para el futuro, y me parecen correctas en la enumeración que usted ha hecho. Pero yo he dicho unas cifras que merecen un esfuerzo, quizá de una mayor imaginación.

Si la tasa de paro en junio, según la EPA, es de: 10 % varones, 24 % mujeres; algo más habrá que hacer.

Si en julio -tomamos como referencia no ya la EPA, el INEM- el paro registrado es: 14 % masculino, 16,5 % femenino; pues también algo habrá que hacer.

Y en septiembre, el paro de hombres se reduce el 0,7 %; y aumenta el de mujeres, el: 5,6 por ciento.

Por lo tanto, las medidas que usted anuncia, con la mejor voluntad, sin duda alguna, y con el mayor esfuerzo; a mí, no me parecen que puedan ser suficientes para romper definitivamente esta situación y llegar al final de esta legislatura, como referencia temporal, a que hayamos establecido la igualdad en el empleo.

A mí, por ejemplo, me hacen falta algunos programas específicos más para Cantabria. Usted ha citado la relación de proyectos nacionales, vinculados a las Directrices de Empleo de la Unión Europea; exenciones, formación, la Ley de Conciliación; aquí ha citado usted también el programa "Brújula"; la discriminación de algunas subvenciones.

Pero, por ejemplo, yo no he escuchado con demasiada precisión, salvo alguna vaguedad, si el Gobierno Regional, a partir precisamente de la Ley de Conciliación, va a presentar o tiene previsto un Plan Regional de verdad, serio, con una oferta de guarderías y de asistencia domiciliaria, a enfermos y personas mayores.

Por ejemplo, que se propicie la igualdad de acceso en los cursos de formación que están cofinanciados por el Gobierno Regional.

Si en los planes de formación, cofinanciados por el Gobierno Regional, y en los próximos años, van a haber programas específicos para mujeres mayores de 45 años, sin experiencia laboral, o con baja cualificación laboral.

Ayudas, por ejemplo, a mujeres con cargas familiares no compartidas.

Estos son algunos de los ejemplos que yo creo que conviene debatir. No pasa nada porque lo hagamos en un Pleno próximo.

Nosotros vamos a presentar una Proposición no de Ley, una Resolución, consecuencia de esta moción. No porque lo que haya escuchado no me parezca correcto, sino porque nos parece insuficiente.

Y en este debate, en un próximo Pleno, estableceremos, a nuestro modo de ver, algunas mayores precisiones sobre programas y acciones concretas que hay que llevar a cabo, para que en los próximos tiempos tanto en paro registrado como en tasa de actividad, realmente en hombres y mujeres podamos hablar de una mayor igualdad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Cabezón.

Sr. Consejero, tiene la palabra en el turno de dúplica.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Un pequeño comentario. Está claro que si tenemos una problemática como la que se plantea aquí desde el principio; que es esa desigualdad en cuanto a la tasa de actividad masculina y femenina; cualquier tipo de medidas que pongamos en marcha, todas requieren su tiempo para que se consoliden y sean eficaces. Seguramente cualquier iniciativa que se le ocurra alguna nueva idea y que a nosotros no se nos haya ocurrido, ¿por qué no puede ser bienvenida?. Pero tenemos que ser conscientes de la situación en la que nos encontramos.

Cantabria tiene unas especificidades, en cuanto a su mercado laboral, en este sentido, un poco especiales. Y llegar a esa máxima que a todos nos gustaría, que hubiera una igualdad en porcentajes entre hombres y mujeres, y además que todos estuvieran cercanos al pleno empleo; eso es el objetivo a conquistar. Pero hay una serie de peculiaridades un poco diferentes.

Nosotros, en Cantabria, tenemos unas características geográficas que sabemos que implican una variable por la que están un poco en contra de las mujeres. El tipo de hábitat en el que nos encontramos en Cantabria; que el 80 % de los asentamientos están dispersos, o diseminados; eso implica una dificultad de acceso. De acceso tanto a la información y muchas veces a las infraestructuras, a la información y al empleo.

Además, el 32,5 % de las mujeres de Cantabria, residen en municipios de menos de 2.000 habitantes; frente al 17,6 %, que es lo que sucede en el Estado español. Esa es otra variable a tener en cuenta.

Hay otra serie de variables económicas, como la situación de la actividad agrícola y ganadera; en las que hay una gran cantidad de explotaciones, en las que el titular normalmente es el padre de familia, pero hay muchas mujeres que realizan sus labores en esas actividades y no están dadas de alta en la Seguridad Social. Existe, por tanto, un gran número de mujeres que trabajan en esa economía sumergida en este sector.

Hay otras razones culturales, como el concepto de cultura matriarcal que viene un poco unida al norte de España, y la de Cantabria no es ajena. Y después hay otra serie de características que hacen un poco complicado este tema.

Pero quizás hay una que se le da poca importancia y no lo es tanto. Dentro de nuestra economía global, el sector servicios tiene un peso específico demasiado pequeño respecto a otros como el industrial, o el de construcción. Como ustedes bien saben, dentro de esos sectores, como el de la construcción y el industrial, estamos con tasas de desempleo por debajo de la media. Sin embargo, en servicios, estamos por encima de la media nacional.

Luego, el esfuerzo que tenemos que hacer y que a veces se nos critica, por otro lado, que la economía de Cantabria promueva el sector servicios y nos incorporemos cada vez más al sector servicios, ayudaría en parte a que esa tasa de actividad femenina se incorporase.

Como ve, no estamos hablando de temas que no nos importan; estamos absolutamente de acuerdo en la prioridad de este tema. Creemos que estamos por el buen camino. Y estamos convencidos de que esta serie de rémoras que tiene nuestra sociedad y nuestra economía, y que son difíciles de solucionar, con actuaciones como las que antes les he definido y otras que se nos puedan ocurrir a todos los implicados en esto, intentaremos luchar para que esto sea cada vez menos una característica de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GOMEZ: Pregunta N° 10, relativa a criterios sobre el nuevo complejo hotelero a construir en Cosgaya, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): El Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

En Liébana, en los Ayuntamientos, sobre todo de Camaleño, también de Potes se está viviendo una polémica que alcanza, como aparece en los medios de comunicación, ya se sigue la polémica en toda la región; sobre el nuevo complejo hotelero que se intenta construir en las proximidades de Cosgaya.

Se han manifestado sobre el proyecto políticos de la localidad, concejales en concreto de estos Ayuntamientos afectados, los hosteleros del valle y Liébana rural, la Asociación de Hostelería; prácticamente todos aquellos que tienen algo que decir sobre esta cuestión se están manifestando, pero no sabemos el criterio del Gobierno Regional.

Y ese es el sentido de la pregunta: Si el Gobierno Regional está dispuesto a apoyar este proyecto; por lo tanto, a facilitar la ejecución de este proyecto, a impulsar este proyecto; quizás también a financiar, a través de la Consejería de Turismo, este proyecto. ¿Están ustedes dispuestos a eso?. ¿Creen que este proyecto es positivo, para Liébana, y por consiguiente para Cantabria?. ¿O por el contrario, rechazan ustedes el proyecto?. ¿Piensan ustedes que este proyecto es negativo para Liébana y para la región?. ¿Cuál es el criterio que tiene el Gobierno de Cantabria sobre esta cuestión?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, con mucho gusto le informo sobre lo que usted demanda aquí en estos momentos.

La Dirección General de Urbanismo y Vivienda, aprobó las normas subsidiarias de Camaleño, en suelo urbano, denominado en las Normas SU-2, el día 17 de mayo del 96; después de escuchar la Ponencia Técnica, y con unas correcciones restrictivas respecto a lo que planteaba el Ayuntamiento de Camaleño. En concreto, en el suelo urbano, se bajo la edificabilidad de 0,5 a 0,3 metros cuadrados/metro cuadrado; y concretamente, en el uso hotelero, se contemplaba una edificabilidad de 1 metro cuadrado/metro cuadrado que se redujo también a 0,60.

Quiere decirse con ello que ya en la propia aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias se impusieron unos criterios urbanísticos mucho más restrictivos de los aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento.

Consecuentemente, la Consejería de Obras Públicas; porque esta cuestión tendrá luego en su día un informe preceptivo de la Consejería de Medio Ambiente, pero voy a adelantarle que es muy difícil que Medio Ambiente se pueda definir cuando todavía no tenemos ni siquiera el estudio de detalle de lo que se pretende hacer allí. Porque en el momento que hemos conocido nosotros la polémica, que ha salido en los medios de comunicación antes de este debate, nos dirigimos al Ayuntamiento para que se nos mandase un estudio de detalle de la tramitación por el Ayuntamiento de este complejo hotelero. Y nos

contestaron, el día 20 de octubre: que dados los escasos medios de que dispone el Ayuntamiento, no podía remitir una copia del expediente, señalando igualmente que cualquier aportación que se le pudiera hacer sería acogida con interés.

Desde el punto de vista legal, el Ayuntamiento tiene como única obligación respecto de los estudios de detalle, el dar cuenta a la Comisión Regional de Urbanismo de su aprobación definitiva y remitirnosle -artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico- que en el presente caso no se ha producido porque a pesar de que le hemos pedido no nos lo mandan.

Ante la contestación del Ayuntamiento y respecto a la solicitud de remisión del expediente, puedo informarle que para intentar facilitar al Ayuntamiento; ya que dice que no posee medios para remitir ese estudio de detalle; vamos a mandar la semana que viene técnicos de la Consejería -concretamente un Arquitecto de la Dirección Regional de Urbanismo- para conocer el estudio de detalle, si es que está en posesión del Ayuntamiento. Y entonces, cuando tengamos el estudio de detalle, nos manifestaremos en la Comisión Regional sobre el cumplimiento o no de las Normas Subsidiarias. Y además se mandará a Medio Ambiente, para que nos remita el informe preceptivo de impacto ambiental que nos tiene que remitir; pero cuando tengamos el estudio de detalle, porque hasta ahora lo que hay es lo que hemos leído en la prensa.

El estudio de detalle no le tenemos, a pesar de que se pidió al Ayuntamiento; y el día 20 nos dijeron que no nos lo podían mandar porque, o bien no le tienen.... Y ya digo que la semana que viene, técnicos de la Consejería irán al Ayuntamiento, a ver si podemos recabar información de lo que se pretende hacer allí. Que en cualquier caso, si no cumple las Normas Subsidiarias que hemos aprobado en la Comisión Regional de Urbanismo; naturalmente plantearemos incluso un contencioso-administrativo con el Ayuntamiento, que es la posibilidad que tiene la Comisión Regional de Urbanismo, ante el incumplimiento de las Normas que están especificadas en el Plan.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo preguntaba si estaban de acuerdo o están en contra de este proyecto, y me contesta que van a abrir una investigación en el Ayuntamiento.

Me anuncia un estudio de detalle en suelo urbano. Las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Camaleño, las tienen ustedes en la propia Consejería; han sido publicadas en el Boletín. Para suelo urbano no necesitan más. Para saber si un proyecto; ni siquiera un proyecto, con un anteproyecto que se pretende hacer en suelo urbano, con un anteproyecto es suficiente para la

Administración, para saber si ese proyecto es positivo o es negativo.

Tanto es así que con un anteproyecto se puede conceder licencia de construcción. No se pueden iniciar las obras; pero se puede dar hasta la licencia de construcción, con un anteproyecto.

Usted ha salido aquí a no decir ni sí ni no, sino todo lo contrario: que pido al Ayuntamiento, que el Ayuntamiento no me manda.

Mire usted, yo pienso que el derecho a construir está recogido en las Normas que aprueba el Ayuntamiento y la Comisión Regional de Urbanismo. Por lo tanto, lo que se haga en ese Ayuntamiento es tanta responsabilidad del Ayuntamiento como del Gobierno de Cantabria; la misma. Porque las dos Instituciones han aprobado las Normas Urbanísticas de ese Ayuntamiento. Y lo que ahí se puede o no se puede hacer no viene reflejado en un estudio de detalle, viene reflejado en las propias Normas; las que ustedes han aprobado, con la volumetría que han aprobado, con los usos que han aprobado. Y el aspecto fundamental de ese proyecto es la clasificación de suelo urbano de la parcela. Ese es el aspecto esencial.

Y esa clasificación de suelo urbano de esa parcela, lo ha aprobado el Gobierno de Cantabria. Y ahí tenemos el primer conflicto; es una clasificación de suelo urbano sobre la que pende una sentencia, puesto que parece ser -yo lo digo con todas las reservas- parece ser que no cumple las condiciones de suelo urbano. No las cumple.

Pero ahora encontramos que con una clasificación de suelo urbano, aprobada por el Gobierno de Cantabria, un grupo de empresarios ha comprado una parcela, calificada como suelo urbano, la ha pagado como suelo urbano y ha presentado un proyecto como suelo urbano.

Por lo tanto, primera cuestión. Puede ocurrir que la Sala de lo Contencioso falle en contra de las Normas, en tanto que esa parcela no sea urbana. Primera conclusión: responsabilidades del Gobierno y del Ayuntamiento, de los dos. Primera cuestión.

Y nada de estudios de detalle; no se marche usted por las ramas. No. No. Clasificación de suelo urbano de la parcela, que ese es el aspecto esencial sobre el que se sustenta ese proyecto.

Segundo aspecto. Pudiera ocurrir que sea suelo urbano; la parcela sea efectivamente suelo urbano, y lo que ahí se pretende sea conforme a las Normas de ese Ayuntamiento. Y en ese caso, si es conforme a la Norma, el responsable de que ese proyecto se haga o no se haga será el Ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria que son los que han aprobado la Norma; Ustedes, que son los que han aprobado la Norma. Pues de acuerdo con esa Norma, lo que ahí se pretende hacer son: un complejo hotelero de 142 habitaciones y 41 viviendas.

Es decir, ¿este es el modelo del Partido Popular y del Partido Regionalista?. Yo entiendo que sí; porque son los que han aprobado, en el Ayuntamiento y en el Gobierno, la Norma que permite hacer esta construcción. Éste es el modelo. Y naturalmente, en Liébana, la gente está realmente preocupada. Está preocupada, porque si en Liébana van a proliferar este tipo de construcciones, puede haber diríamos problemas.

¿Por dónde viene el problema?. Pues mire, el problema viene por la integración de estos edificios en el medio natural, en el medio en que se desarrollan. Ahí es donde está el problema.

Que hay que promover instalaciones hoteleras de calidad; nosotros estamos de acuerdo. De calidad diversa, como diversa es la demanda. Estamos de acuerdo.

Que hay que ser respetuosos con el medio en Liébana; ese es el aspecto fundamental. Yo diría más que la magnitud del proyecto, la integración de ese proyecto en el medio. Pero ¡claro!, los proyectos cuanto más grandes son, más difíciles son de integrar en el medio. Y las Normas -repito- las Normas, la calificación del suelo de esas Normas, la calificación que ha aprobado el Gobierno de Cantabria, permite la ejecución de ese proyecto.

Tercero. A mí, me parece que ahora, en este momento, es muy difícil paralizar esa construcción; puesto que si los planes o si las Normas de ese Ayuntamiento permiten esa construcción y se ha hecho esa inversión, ahora podemos lamentarnos muchísimo, ahora nos podemos lamentar, pero eso: lamentarnos nada más. Porque la siguiente obligación de este Gobierno y de cualquier Gobierno es defender la seguridad jurídica de los administrados. Y si hay una Norma que permite hacer eso y ustedes han aprobado esa Norma, pues ustedes tienen que defender esa inversión.

Pero hay que hablar con claridad. Y usted hoy tiene aquí la oportunidad de hablar con claridad sobre esta cuestión como estoy hablando yo. Y no: que si voy a requerir al Ayuntamiento, que si un estudio de detalle...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Palacio, le rogaría que iría terminando.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Terminó.

Mire usted. Yo creo que deben de hablar con claridad sobre esta cuestión, puesto que hay una incertidumbre grande; no solamente en los promotores del proyecto, sino en el propio sector y en Liébana sobre estas cuestiones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Socialista, con absoluta claridad le voy a hablar. Con absoluta claridad. Es que no sabía lo que me preguntaba.

Que si estamos de acuerdo con las Normas que hemos aprobado en la Comisión Regional de Urbanismo; absolutamente. Porque incluso, ya le digo que lo hemos hecho con carácter restrictivo y que consideramos que son las Normas adecuadas a aquel entorno. ¿Cómo vamos a estar en contra de una cosa que hemos aprobado por unanimidad, con informe de la Ponencia Técnica, con informe de impacto ambiental, todo favorable?.

Yo pensé que usted me preguntaba no por las Normas, que obviamente están aprobadas desde el 96; yo creí que me preguntaba por un complejo que a lo mejor vulneraba esas Normas, y que yo no he visto ni siquiera en dibujo.

Ahora, si se acomoda a las Normas que ha aprobado la Comisión Regional de Urbanismo; por descontado que lo apoyamos. ¿Cómo no lo vamos a apoyar, si las hemos aprobado nosotros?. ¿Hablo con claridad?, pues meridiana. ¿Está claro, no?.

Las Normas que hemos aprobado para Camaleño; totalmente sensatas, consensuadas y aprobadas por unanimidad en la Comisión Regional de Urbanismo. Cualquier proyecto que se acomode a esas Normas tendrá el visto bueno del Gobierno, como no puede ser de otra manera.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Si no hay inconveniente, acumularíamos las preguntas número 9, 10 y 11, que se refieren al mismo tema.

Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta N° 11, 12 y 13, relativa a criterios sobre exposiciones temporales, a contenidos concretos del nuevo Parque-Museo Altamira y a contenidos de la exposición permanente del parque Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

En principio, estableceremos un tiempo de diez minutos para las tres preguntas; para la formulación de la pregunta y, en su caso, la réplica y réplica.

Tiene la palabra, D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Llevamos bastante tiempo generando muchas expectativas sobre lo que será el nuevo Altamira; si al final hay que llamarlo parque, centro o museo.

A mí, me gustaría que estas preguntas ayudaran a disipar algunas dudas y a saber de qué estamos hablando cuando se comenta de estas cosas. Si además de la reproducción de las cuevas de Altamira, habrá contenidos concretos y cuáles serán en ese Parque-Museo; cuáles van a ser, si va a haber, contenidos de una exposición permanente; y cuáles van a ser los criterios sobre exposiciones temporales, si los va a haber: va a haber exposiciones temporales en ese parque, en ese Museo; y quién está decidiendo sobre estas cosas. Porque hay un Consorcio de multitud de Instituciones, todas nobles e insignes; ¿pero quién está decidiendo para ver qué se va a hacer allí o que se está haciendo allí?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Gobierno para formular la contestación.

Interviene el Consejero de Cultura y Deportes.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras Diputadas, Señores Diputados.

Efectivamente, el proyecto Altamira, yo creo que ha levantado expectativas, tiene expectativas y están plenamente justificadas; porque ya lo hemos dicho, y yo creo que lo reconocemos todos, que lo que llamamos réplica de las cuevas de Altamira, constituye sin ningún género de dudas el proyecto cultural estelar de esta Comunidad Autónoma, incluso un proyecto de rango universal.

Mediante él, se conseguirán por fin armonizar, por un lado, el conocimiento universal de este tesoro histórico, mundialmente conocido, mediante la reproducción fidedigna de la cueva y el desarrollo de una gran labor de investigación y divulgación de la prehistoria; y por otro lado, la conservación adecuada de las pinturas paleolíticas más importantes de cuantas existen en el mundo.

Por eso, no es preciso resaltar aquí, al lado de la indiscutible importancia cultural del proyecto, la enorme trascendencia que sin género de dudas tendrá para el futuro turístico de Cantabria y la desestacionalización de dicho sector.

Con respecto a las exposiciones temporales, a las que se refiere la pregunta. De momento no está decidido, por tanto es prematuro concretar ahora mismo, cuáles van a ser los criterios de las mismas; entre otras cosas porque dentro del proyecto Altamira, como todos ustedes conocen, Su Señoría conoce por un lado en cuanto a los contenidos exactos; por un lado está la reproducción fidedigna de la entrada interior de la cueva, de los policromos.

Hay un moderno Museo; en el cual, en ese moderno Museo hay un espacio para exposiciones permanentes y un espacio para exposición temporal. Pero que podrá ser en función de la ocupación de la exposición permanente, por los metros cuadrados que se pueden dedicar a la exposición permanente, pueden ser más o menos. Por lo tanto, es algo que hay que decidir exactamente cuáles son los metros cuadrados que va a tener la exposición permanente. En realidad, para los dos espacios son 1.000 metros cuadrados. Y además tendrá un avanzado centro de investigación en prehistoria.

Por eso, teniendo en cuenta que esto es en lo que consiste el proyecto Altamira; en estos momentos, se está en estudio, estudio detallado, porque hasta ahora se ha estado realizando lo que es la obra civil. Y por lo tanto, ahora procede hacer un estudio detallado de cuáles son los contenidos que va a tener la exposición permanente, lo que llamamos Museo; y por tanto, cuáles van a ser los contenidos de exposiciones temporales, que serán evidentemente distintas y variadas.

Por ello, a mí me parece que todavía es prematuro el concretar, puesto que tenemos tiempo suficiente antes de que se produzca la apertura de todo el complejo Altamira, para detallar con exactitud esos contenidos, fijar criterios para posibles exposiciones temporales. Pero en cualquier caso, por la responsabilidad del Museo, evidentemente tiene la responsabilidad en primer lugar el Director del Museo, asesorado con las personas, con una Comisión Científica que yo creo que es como se hace en todos los casos cuando realmente se pone un Museo en marcha.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Si uno se aproxima a lo que es la obra civil que se está haciendo ahora, por esa carretera que es la misma, que tendrá 20 años ó 30, uno ve a la entrada y más adelante unos carteles que pone: Fecha de finalización de la obra -en blanco- 1999. No pone la fecha; no pone 31 de diciembre, ni 8 de diciembre. Pone: 1999. Esa es la fecha que pone oficialmente en los carteles que yo he visto, salvo que esta noche los hayan borrado.

Si a estas alturas del año, se dice que es prematuro avanzar qué es lo que va a haber; pues demasiado prematuro está el estudio, demasiado prematuro. Porque yo creo que cuando uno hace una obra de referencia mundial, cuando se esperan miles de visitantes diarios, cuando es el proyecto cultural estelar de la Comunidad Autónoma, cuando se habla de un eje Louvre, Guggenheim, Santillana del Mar; pues a estas alturas tendría que estar más definido.

Es decir, vamos a tener la mejor colección de..., vamos a transportar parte del Museo de... y del otro. Es decir, esto es lo que yo querría escuchar.

La obra no está a finales del 99; salvo trabajando mañana, tarde y noche, pero en turnos de media Región trabajando allí. Es imposible terminar en las semanas que faltan todo lo que queda por hacer; y eso que yo no he podido entrar en lo que es la obra civil, porque soy persona ajena a la obra.

Llevamos mucho tiempo, o algún tiempo generando expectación sobre lo que será el nuevo Altamira; algo que se llamará: parque, centro o museo. En el que habrá un Centro de Investigación; estamos en estudio sobre los contenidos. Hay una falta de información oficial; un retraso en las obras; comentarios inevitables que en estos casos ocurren, que hace que surjan dudas, especulaciones, demasiado silencio oficial.

Y yo creo que tiene que ser un centro de referencia cultural significativo, un importante atractivo turístico, un lugar de encuentro para la diversión, el conocimiento y la investigación. Pero las dudas surgen: ¿Va a ser un centro turístico, o un parque temático dedicado a la prehistoria, un buen Centro de Investigación, o un lugar para ver una buena reproducción de las cuevas de Altamira con algún añadido que pueden ser unos muñecos de cómo se hace fuego?. ¿O si va a ser todo eso a la vez?. Eso es lo que nos gustaría saber: Cuando estarán concluidas las obras de acceso, la urbanización, el entorno. Porque eso también define de lo que estamos hablando. Si va a ser un parque, si va a ser un Centro de Investigación aislado de lo que va a ser la zona más turística.

A mí, me hubiera gustado escuchar hoy que se hubiera empezado a explicitar un plan museístico, simplemente comenzar a hablar de un plan museístico: de unos contenidos, de esa exposición permanente.

Nada se ha explicitado tampoco sobre un plan de lanzamiento nacional e internacional. La proyección internacional es de las Cuevas de Altamira, pero no de la reproducción.

¿Cómo se va a compaginar lo necesariamente popular con ese Centro de Investigación, el turismo de masas con lo científico?. ¿Va a ser un Museo frío, convencional, o se apostará por algo más atractivo, más abierto a las posibilidades de las nuevas tecnologías?.

En todo caso, nosotros deseamos que el proyecto sea una realidad pronto, que tenga realmente una proyección nacional e internacional; pero no solamente porque lo reafirmemos sobre nosotros mismos, sino porque realmente lo tengan sus contenidos. Que esos contenidos sean ambiciosos, sean variados, sean compatibles con las diferentes actividades; que se eviten improvisaciones y que intervengan los que saben de estas cosas. Pero

que tampoco se deje todo en manos de una Comisión Técnica, fría y abstracta. No.

Un Museo de estas características que quiere compaginar lo lúdico y lo científico, el turismo de masas con la cultura más profunda, también tiene que tener decisiones humanas y no simplemente una Comisión Técnica que defina todo, incluso las flores o los árboles que hay que colocar allí.

Y nos gustaría que en todo esto, quien tuviera realmente la dirección fuera el Gobierno, en colaboración directa con el Ayuntamiento de Santillana. Porque si se deja en manos de la Administración Central, el resultado final puede ser un proyecto del Arquitecto Baldeweg. Correcto; pero que dentro de unos años, un año o dos años, sea el resultado de lo que es hoy el actual Museo Altamira. Y hablaremos de eso también. De ese Museo Altamira que si usted le ha visitado -me imagino que sí- que actualmente depende del Ministerio de Educación y Ciencia; comprobará que esta igual que el día que se inauguró. Pero el día que se inauguró, lógicamente era nuevo. Hoy, aquello es un desastre; da pena entrar a lo que es hoy el Museo Altamira. Paneles sin ningún atractivo, sin ninguno; letras borrosas; párrafos difícilmente inteligibles, porque se han borrado las letras. Un vídeo que no funciona, al menos el día que yo estuve; no funciona. Ningún atractivo para el turista. Un conserje con la mejor voluntad que te da una entrada gratis y te dice: "llévela usted hasta el final que le van a controlar"; por descontado que nadie me controló. Una biblioteca donde se puede adquirir algo absolutamente cochambroso.

Si eso realmente va a ser nuevo parque Altamira dentro de dos años; Consejero, plantéese las cosas con seriedad desde este momento y no permita que el nuevo Museo Altamira, del que decimos que va a ser la referencia internacional vinculado a equis, equis, sea la actual dejadez y desidia del Museo Altamira, en manos del Ministerio actual de Educación y Ciencia.

No es posible revisar los contenidos, las nuevas tecnologías aplicadas a esas paredes, a esos huecos. Uno sale deprimido, media docena de personas como yo, absolutamente igual de despistadas y dolidas por lo que están viendo.

Y eso es lo que es referente a lo que está a pocos metros que realmente son las cuevas de Altamira que todos hemos visitado; una vez cuando éramos jóvenes o niños y otra vez cuando hemos sido mayores. La media de los que estamos aquí seguramente hemos visitado Altamira dos veces.

Yo creo que esto es lo que hay que evitar desde ahora, con ese nuevo parque Altamira. Lo único que se salva del Museo Altamira, éste que depende del Ministerio; porque no lo han podido poner peor, ¡claro!, sino lo hubieran puesto; es: la cueva aquella del Hombre de Morín; oscura, cutre. Pero ¡claro!, como aquello está plastificado no lo pueden tocar.

-Insisto- He querido contraponer esa realidad de un Museo Altamira actual deteriorado; que entre otras cosas hace falta una mano de pintura; a un proyecto que nos hemos llenado la boca diciendo que es de proyección mundial.

¿Qué contenidos va a tener?. Hasta ahora, no he escuchado nada más que va a tener, sí, una quizá exposición temporal; parece ser que una exposición permanente; un Centro de Investigación; y lógicamente la reproducción de las cuevas. Pero un plan más ambicioso, más concreto, cuando la fecha de finalización de la obra es finales del 99; ¿no es posible que se nos diga a este Parlamento?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, en turno de dúplica, el Sr. Consejero, D. José Antonio Cagigas. Por un tiempo de seis minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creía que los científicos eran humanos. Esta tarde me estoy enterando que no, que los científicos no son humanos y además de los científicos hay que poner al lado de ellos otros que sean humanos, para que tengan en cuenta alguna otra cuestión.

En primer lugar, diría que efectivamente a mí me parece que los científicos son humanos; y qué duda cabe que ellos y las personas que se consideren necesarias podrán decidir sobre las cuestiones. Pero cuando yo me refería a un tema de la exposición: al Museo permanente, estaba hablando de que lo más adecuado era la Comisión Científica.

Por otro lado, le diría que me parece que hay un excesivo nerviosismo. O sea, creo que todavía tenemos tiempo suficiente para concretar perfectamente todos los contenidos.

La previsión de las obras pueden variar unos meses; pero en un proyecto de esta envergadura, yo creo que es natural y además es normal que puedan variarse pequeños meses desde cuando se puede anunciar que termine a que realmente termine.

Yo le aseguro, y usted lo podrá comprobar y lo podremos comprobar, que cuando hablamos de un gran proyecto, seguro que dentro de unos meses podremos afirmarlo todos. Y realmente el gran proyecto es, en primer lugar, que están las Cuevas de Altamira allí. Realmente, el complejo Altamira, se sustenta en función de que primero existen las cuevas y es algo que no podemos olvidar. No es una cuestión de decir: bueno, hacemos una réplica y por eso tenemos un gran proyecto. No. Mire, tenemos la Cueva de Altamira y después de la cueva de Altamira hacemos una réplica, hacemos un parque; y, efectivamente, lo uno y lo otro es el gran proyecto.

No me va a decir ahora mismo que no es ese, si usted considera, si eso no puede ser y no tiene que ser un gran proyecto teniendo en cuenta las pruebas que tenemos y que podemos disfrutar en Cantabria.

Por otro lado, le diré que el proyecto museístico, que efectivamente es el que hay que definir, se está trabajando en él. Y en ese proyecto museístico, en poco tiempo; pero yo creo que hay que esperar a que realmente ese tiempo pase para que realmente la Comisión Científica lo pueda definir; en poco tiempo podremos conocerlo con exactitud, y desde luego esta Cámara lo podrá conocer con todo detalle.

Y ahí estarán, ¡qué duda cabe!, no solamente la exposición permanente, no solamente la exposición temporal; sino también podremos hablar de todo lo que puede ser el parque Altamira. Pero tampoco tiene por qué estar definido y con detalle realmente, con muchos meses de antelación; y quizá ni tan siquiera todos los contenidos que puede tener el parque, aparte de los que yo he enunciado aquí, otros contenidos que puede tener el parque no tienen por qué desarrollarse en próximos meses, después inclusive de la inauguración como cuestiones complementarias, totalmente al margen que mejoren desde el punto de vista turístico.

Por lo tanto, creo que estamos en condiciones de cumplir lo que hemos enunciado. Y seguro que dentro de meses todo el mundo podremos, y usted también podrá observar conmigo que realmente estamos en un proyecto reconocido por todas las personas que le puedan visitar.

El que realmente nos hayamos retrasado algún mes o se haya retrasado algún mes respecto a la inauguración, yo creo que es una cuestión sumamente menor; porque aquí lo importante es el proyecto que vamos a poder disfrutar en pocos meses todos los ciudadanos de esta Comunidad de España e internacionalmente.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Vamos a proceder ahora, si tampoco hay inconveniente a acumular las preguntas números 12 y 13 que también versan sobre el mismo contenido. ¿Está de acuerdo el Sr. Diputado?.

Dé lectura, Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta N° 14 y N° 15, relativa a desarrollo y a conclusión del diseño y organización del Plan de Turismo Cultural, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Exactamente igual que en el turno anterior, estableceremos en conjunto un tiempo de diez

minutos para la formulación y la réplica y otros diez minutos para la contestación y la réplica.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno anterior, en este Parlamento, anunció en algún momento la creación de un Plan de Turismo Cultural a desarrollar en unos años, en cuatro años.

Y la pregunta, es: ¿Cuándo considera el Gobierno Regional que puede estar concluido el diseño y posterior organización de ese plan?. Si ese plan le va a continuar el actual Gobierno, lógicamente, si no le va a continuar sobra la pregunta. ¿Y con qué criterios, acciones y contenidos piensa conseguirlo y desarrollarlo?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Deporte, D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero reconocer que el impulso y la promoción cultural, particularmente desde la apuesta de grandes proyectos; y ahora mismo acabamos de hablar de un gran proyecto, como es el caso de la réplica de Altamira; qué duda cabe que inciden positivamente en el relanzamiento y la desestacionalización del turismo, del sector turístico.

Por lo tanto, y yo creo que abocados al siglo XXI, el turismo va a tener una relación muy directa con la cultura; y creo que el turismo, y cuando hablamos de turismo de calidad, cada vez más el turismo de calidad estará vinculado con la acción cultural, con el desarrollo cultural.

Sin embargo, desde mi punto de vista -y así lo expuse en la comparecencia ante la Cámara, ante la Comisión correspondiente de esta Cámara- no he enunciado un Plan concreto de desarrollo del turismo cultural. Y, por lo tanto, como en mis planteamientos no hay desarrollado un plan de turismo cultural, un plan concreto; por ello, yo creo que no es necesario disponer de ese plan concreto para realmente potenciar el turismo a través del desarrollo de la cultura, de la acción cultural.

Con lo cual, a mí, me parece que tenemos que trabajar coordinadamente y conjuntamente; y lo estamos haciendo, y ese va a ser el planteamiento en el futuro de coordinación entre la Consejería de Turismo y la Consejería de Cultura, para que desde ese punto de vista de coordinación, impulsemos acciones que beneficien al desarrollo turístico desde

el mundo de la cultura. Pero no hemos planteado un plan concreto.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Jesús Cabezón Alonso. Por un tiempo de nueve minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Me parece bien; es decir, cada Consejero en su etapa tiene unas prioridades, y lógicamente al cambiar los Consejeros se modifican. Pero como yo tenía esa idea que se había pensado, hablado, debatido un Plan de turismo cultural a desarrollar en varios años, pues era un tema que me interesaba se discutiera aquí.

No hace falta un plan; pues perfecto. Se va a potenciar el turismo, y a través de la cultura se va a traer más personal a Cantabria; pues bien. Esperemos que mejoren para ese momento las infraestructuras; que exista ya autovía, no de peaje; que exista ya un tren que no se eternice entre Valladolid, Palencia y Santander. Y todo funcionará mejor. Y la gente podrá venir desde Madrid, alegre y contenta, a disfrutar de los bienes culturales de nuestra tierra. Muy bien.

Aquí, en Cantabria, estas propuestas de cultura y turismo tienen -permítanme- escasa originalidad; suele ser un lugar común que se suele explicitar con vaguedades, con alguna pretenciosidad y casi siempre bastante ajenos a la realidad.

Es verdad que las actividades culturales, en su sentido más amplio, tienen un potencial de atracción turística importante: una exposición significativa, un buen festival de ópera o de música son activos para atraer visitantes, como lo es también un patrimonio singular o un museo atractivo.

Aquí, en Cantabria, debiéramos quizá en este momento ser un poquito más humildes, y con sinceridad y honestidad plantearnos qué es lo que podemos ofrecer, a quien y cuándo. Porque si no lo hacemos con un cierto rigor, podríamos caer en el ensimismamiento de la mediocridad.

Porque vamos a ver; ¿ustedes creen honestamente que hoy puede ser un atractivo turístico la actual realidad del Museo de Prehistoria?. ¿Ustedes creen que es un atractivo turístico, finalizado el verano, ver Comillas cerrado y vacío?. ¿Ustedes creen que es atractivo el listado de monumentos de la ciudad de Santander?. ¿Qué queda después del verano aquí?. ¿O si es atractivo venir con las actuales infraestructuras?.

Si queremos pensar que la cultura sea un atractivo turístico, un referente para traer visitantes; para crear empresas del sector servicios, yo creo que

habrá mucho que hacer. Entre otras cosas, un mayor grado de cooperación entre Instituciones, Administraciones y sociedad.

¿Por qué la Universidad Internacional Menéndez Pelayo no realiza ni un sólo seminario una vez que levantan los baúles?. Ni un solo seminario en Cantabria finalizado.

Voy a citar un ejemplo cercano en el tiempo, cercano físicamente, que puede servir de mínima referencia. Y además es de una Comunidad como es Castilla-León, que la preside el Partido Popular.

Allí han puesto en marcha, hace unos años, unas exposiciones que se denominan: "Las edades del hombre"; que son primero un ejemplo de cooperación entre Gobierno Regional e Instituciones y Administraciones. Y en segundo lugar, son un enorme atractivo turístico.

Para que la cultura sea un elemento de referencia, se necesitan infraestructuras. Y como condición previa y necesaria, desarrollar una política cultural ambiciosa, abierta y plural; que se asuma una cultura creativa, vinculada a las innovaciones de este final de siglo y socialmente útil; una cultura no abstracta, ni siquiera únicamente vinculada al patrimonio histórico, sino una cultura presente en la educación, en el urbanismo, en la ecología, en la Universidad. Y así serán más posible las actividades culturales tengan la singularidad suficiente para convertirse en atractivo turístico.

Una cultura que contribuye a la construcción del concepto de ciudadanía; basado en el compromiso de todos, en la corresponsabilidad entre la iniciativa privada y la iniciativa pública. Impulsar una cultura que produzca bienes culturales, con atención a creadores y emprendedores culturales que proyecten obra e imagen fuera de las fronteras locales; incentivar y fortalecer las empresas de la cultura; vincular -termino Sr. Presidente- turismo y cultura, necesita desarrollar los diversos sectores artísticos y de la cultura, a través de planes sectoriales, que tengan muy en cuenta las singularidades específicas de cada uno de ellos. Otorgar a la riqueza y a la diversidad de nuestro patrimonio un lugar central en una estrategia cultural, y establecer las medidas y herramientas necesarias para desarrollar ese potencial científico, económico, atractivo que es la cultura interrelacionada con el turismo.

Si nos atrevemos a relacionar turismo y cultura, debemos superar los localismos y tenemos que situarnos en un horizonte que rompa las fronteras más inmediatas. Utilizando y siendo conscientes de la riqueza de un patrimonio propio, pero en ningún caso encerrándonos en nosotros mismos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, en turno de réplica, el Sr. Consejero

de Cultura y Deporte. Por un tiempo de siete minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que en algunas de las cosas que se han anunciado estamos plenamente de acuerdo, y empiezo por lo último. Tenemos un gran patrimonio en Cantabria; por lo tanto, en eso estamos de acuerdo. Es necesario superar los localismos; también estamos de acuerdo.

Pero cuando decía que tenemos a veces escasa originalidad; yo, la verdad que en su intervención tampoco le he encontrado mucha originalidad, porque lo único que me ha dicho es definir qué entiende usted por política cultural. Me ha dicho que es creativa, que no tiene que ser abstracta, que tiene que estar en la Universidad, en el mundo educativo, implicarse en el urbanismo. Bueno, mire, eso no es nada nuevo. Yo le digo que eso se encuentra en cualquier manual; tampoco eso es original. Por lo tanto, si no somos originales, tampoco ustedes son originales.

Admitido eso, yo creo que efectivamente lo que tenemos que hacer es pensar qué podemos ofrecer, qué podemos hacer; y esto creo que justamente en la Comisión correspondiente se explicó, cuando se planteó el plan de actuaciones para los próximos años.

Y, desde luego, hay una primera cuestión que ya nos hemos planteado y que es absolutamente necesario, que es: mejorar las infraestructuras culturales. Creemos que tenemos que mejorar esas infraestructuras culturales. Y, por tanto, estamos trabajando; y sí se ha dicho, no es que lo diga hoy por primera vez, con lo cual tampoco entiendo que se pregunte algo que hemos dicho hace pocos días en la Comisión correspondiente. Y nuestra voluntad es actuar sobre esas infraestructuras; que evidentemente no se resuelven en un solo día como usted muy bien sabe, es necesario actuar de forma permanente y continua para mejorar esas infraestructuras. Pero le aseguro que en los próximos meses, en los próximos años, habrá decisiones claras de mejora de esa infraestructura cultural.

Por lo tanto, creemos que estamos en ese camino en el cual podemos coincidir y creemos que es absolutamente necesario avanzar. Pero no me mezcle lo que son las infraestructuras culturales con otra serie de cuestiones que también habrá que mejorar, porque partimos de la base de que es absolutamente necesario mejorar.

Y, desde luego, tenemos una gran oferta cultural, pero la tenemos ya; tenemos una gran oferta cultural. Hay pocas capitales de nuestras dimensiones -yo diría que ninguna capital de nuestras dimensiones- que tenga la oferta cultural que tiene Santander y que tiene Cantabria. Que desde luego

podemos mejorarla; no cabe la menor duda.

Pero no me diga usted que la oferta que tenemos a través del Palacio de Festivales, la oferta que tenemos a través del Festival Internacional de Santander y otros que podemos enunciar, es algo que existen en otras capitales de las mismas dimensiones que Santander o la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto, tenemos que ser optimistas, somos optimistas, plenamente justificado; y sí convencidos que podemos mejorar todavía mucho más la oferta que tenemos y ello nos beneficiará, en primer lugar, para la formación de todos los ciudadanos de esta Comunidad y por supuesto para favorecer el desarrollo turístico de la Región. Y eso lo haremos -no cabe la menor duda- con la cooperación de todas las Administraciones, porque creemos en esa cooperación.

Yo, la semana pasada decía, y usted me criticaba, que realmente era importante el abrir diálogo con todas las personas y con todas las Instituciones; hoy me pide cooperación. Pero yo le digo lo mismo que la semana pasada; que nuestro impulso será a través del diálogo y a través de la cooperación con las personas y con las Instituciones que tengan algo que decir.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, la sesión va al continuar con el carácter de no pública, dado que se va a tratar y debatir el informe de la Comisión de Estatuto de Diputados y Diputadas sobre las declaraciones formuladas por cuatro parlamentarios a efectos del examen de incompatibilidades.

Aunque parece que no hay ni público ni medios de comunicación; si existieran deben abandonar la sala.

Yo creo que vamos a seguir sin solución de continuidad y vamos a proceder ya a tratar este punto sin suspender la sesión.

Sra. Secretaria, ruego dé lectura al punto 14 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas respecto de las declaraciones formuladas por D. José Martínez Rodríguez, Dña. Tamara González Sanz, D. Juan Rodríguez Rivero y Dña. Natividad Pérez Salazar a efectos del examen de incompatibilidades.

(Este punto no se transcribe por ser de carácter secreto).

Se levanta la sesión



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)